



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 1998

NUM. 52

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a M.^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 43 CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre el Consejo Consultivo de Navarra, presentada por los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez e Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal.
- Debate y votación de la moción por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 44 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta y anuncia que la enmienda número 5 se ha sustituido por la enmienda *in voce* número 1.

Para la defensa de la enmienda número 3 y de la enmienda *in voce* número 1 toma la palabra el señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno a favor toman la palabra los señores Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea»), Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). En el turno de réplica toma la palabra el señor Sánchez Turrillas (Pág. 3).

Se procede a la votación de la enmienda número 3 y de la enmienda *in voce* número 1. La enmienda número 3 se rechaza por 19 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones. La enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 21 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. A continuación se vota el artículo 1 y se aprueba por 27 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Para la defensa de la enmienda número 8 toma la palabra el señor Sánchez Turrillas. En el turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco (Pág. 7).

Se procede a la votación de la enmienda número 8 y se rechaza por 21 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 2 y se aprueba por 27 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención. A continuación se votan el artículo 3, las disposiciones finales, el título, las rúbricas y la exposición de motivos y se aprueban por 27 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra (Pág. 8).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral, que se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 8).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra (Pág. 8).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 8).

En el turno a favor toman la palabra los señores González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco. En el turno en contra toman la palabra los señores Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 10).

Se procede a la votación del proyecto de ley y se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones (Pág. 18).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 36 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre el Consejo Consultivo de Navarra, presentada por los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez e Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 18).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (Pág. 18).

A continuación toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 20).

En el turno a favor toman la palabra los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco. En el turno en contra toma la palabra el señor Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el turno de réplica toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (Pág. 22).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 27 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Debate y votación de la moción por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 31).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 31).

Para la defensa de la enmienda a la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 33).

En el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el turno de réplica toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 34).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 12 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención (Pág. 41).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 44 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de esta Ley Foral. Al artículo uno se han mantenido, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, las enmiendas números 3 y 5. Quiero indicar a sus señorías que la enmienda número 5 ha sido sustituida por una enmienda in voce que les ha sido repartida, y solicito autorización para proceder a su trámite. Interpreto, por asentimiento, que así es. Para la defensa de estas dos enmiendas tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que hoy finalizamos, por fin, los debates sobre la contrapasa. No sé ya cuántas veces hemos estado en esta tribuna hablando del mismo tema. Quiero insistir en que se trata de un proyecto que se presenta sin una justificación adecuada, en el que se señala que la modificación*

de la normativa estatal conlleva necesariamente a adecuar esta ley a sus nuevos contenidos, cosa que, en principio, si sólo fuera trasponer lo que es la letra, podríamos estar en parte de acuerdo, pero, claro, cuando lo que supone es aprobar la contrapasa, creemos que precisamente el objetivo es incluir una excepción para permitir una prohibición.

Tampoco hemos conseguido a lo largo de estos debates, yo creo que larguísimos, que la Consejería aportara ningún dato que acreditase la necesidad de iniciar una nueva excepción para permitir la captura de aves migratorias. Tampoco se indican las circunstancias excepcionales que se dan hoy en Navarra para que se pueda aumentar la presión cinegética sobre la paloma torcaz, y, sobre todo, a lo que no se ha hecho en ningún caso referencia es a qué problemas soluciona la autorización de esta modalidad de caza y qué es lo que ha originado que, por esto, tengamos que modificar una ley.

En ese sentido, después de los debates de Comisión, hemos mantenido para la defensa en Pleno dos enmiendas, como ha señalado la señora Presidenta, al mismo artículo. Una ha sido modificada in voce. Tienen el efecto cascada, igual que en Comisión, es decir, que defenderíamos la 3, y subsidiariamente la 5. O sea, si la 3 queda aprobada, la 5 sería retirada.

Yo creo que a estas alturas, después de no sé cuantos meses, la verdad es que no sé si son ocho, nueve, diez, once meses, dándole vueltas a este tema, seguimos sin datos, y lo único que hacemos es añadir en la enmienda que en Comisión fue

derrotada con los votos de Unión del Pueblo Navarro y de Convergencia de Demócratas de Navarra que la excepción que se incorpora como nueva normativa a la ley requiera, en todo caso, para su puesta en práctica la elaboración, a petición del Departamento de Medio Ambiente, de un estudio técnico realizado por un organismo científico de reconocido prestigio nacional e internacional, en el que se avale la concurrencia real de las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Es decir, si se va a permitir la caza, que sea en condiciones estrictamente controladas, mediante métodos selectivos y tradicionales, y que sea una explotación prudente y con las limitaciones precisas que garanticen la conservación de la especie. Si seguimos la literalidad del texto, evidentemente, esto no quiere decir absolutamente nada.

Voy a pasar a defender la enmienda número 5, en el supuesto de que sea derrotada la número 3, y aquí sí que voy a hacer, quizás, un poco más de hincapié, porque, a pesar de no tener ningún dato, a pesar de aprobar la contrapasa, supongo yo que de rebote, ya que, vuelvo a recordar el primer debate inicial en esta Cámara, la aprobación o la inclusión de esta excepción en la normativa estatal fue fruto de un acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular para los Presupuestos de 1997, si no me equivoco. También, sin ningún dato, al final se transfirió a la ley, y lo que tenemos aquí es otra vez el artículo de nuevo.

Me voy a permitir hacer caso a la Señora Consejera en casi todo lo que ha hecho en este tema y, precisamente, a pesar de no haber tenido ningún dato, yo creo que todos hemos leído en los periódicos, varias veces además, con la difusión a la que nos suele tener acostumbrados, que se iban a cazar 2.000 ejemplares anuales en 250 puestos tradicionales. El recuento del Departamento de Medio Ambiente, que no sé si ha finalizado, debe ir por encima de los 2.000 puestos tradicionales o por lo menos que las entidades locales consideren tradicionales, con lo cual, evidentemente, estamos llegando a un límite en el que el número de palomas por puesto tradicional ya ha bajado de la unidad, y va a ser muy fácil de controlar.

Lo único que hemos hecho desde el principio, y aquí sí que queremos dar la vuelta al argumento, es dejar meridianamente claro que estamos en contra de la aprobación o de la modificación de la ley para permitir la contrapasa, pero, tampoco podemos aceptar que se llegue a acuerdos entre organizaciones de cazadores y organizaciones de ecologistas, haciendo referencia a este tema, una referencia escrupulosa en cuanto al respeto en el contenido de la ley. El acuerdo al que han llegado tanto los ecologistas como los cazadores señala expresamente que en todo caso se acatará lo que decida el Parlamento. Aquí, en este Parlamento,

gracias al Gobierno y al partido que lo sustenta, y gracias a Convergencia de Demócratas de Navarra, se va a modificar la ley y se va a permitir la contrapasa, con lo cual, evidentemente, los cazadores y los ecologistas deben acatar, como hubiera sido de cualquier otra manera hubieran firmado acuerdos o no. Lo que más me extraña, y por eso he incluido la enmienda in voce, es que el Gobierno no haya sido capaz de trasladar a esta ley los acuerdos a los que ha llegado con cazadores y ecologistas y de los que ha dado buena cuenta para el futuro de la Comunidad, de la caza y de yo qué sé lo qué.

Si han leído la enmienda in voce que se presenta, lo que hace es decir que se cazará prudentemente la paloma torcaz, aunque no creamos en ello, en un número no superior a 2.000 ejemplares anuales, con las limitaciones precisas que determinen los estudios de seguimiento, que entendemos que se van a hacer, para garantizar la conservación de las especies; y se añade literalmente el acuerdo al que se ha llegado entre cazadores y ecologistas. Si los estudios de seguimiento determinan una regresión de las poblaciones hibernantes en la Península Ibérica, se paralizará la caza durante el periodo de retorno de la paloma torcaz, hasta que nuevos estudios pongan de manifiesto la recuperación de estas poblaciones.

Yo creo que la mejor manera de creer que hemos llegado a un acuerdo entre las partes y que hemos hecho un esfuerzo por que haya diálogo y por fin la caza deje de ser un tema conflictivo es ésta, la de incluir en la legislación los propios acuerdos; si no, será todo agua de borrajas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. ¿Intervenciones a favor de estas dos enmiendas? Señor Vélez, tiene la palabra.

SR. VELEZ MEDRANO: Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros en su día presentamos una enmienda a la totalidad por la inconcreción de la ley que se nos presentaba, y en la Comisión dijimos que íbamos a votar las enmiendas del PSOE. En concreto, también votaremos a favor de esta enmienda in voce que hace el PSOE, si llega la ocasión, por entender que, de alguna forma, acatar la solución legal que el órgano legislativo establezca para Navarra es decir que lo que salga de aquí, a partir de este momento, es lo que los cazadores y los ecologistas acatarán.

A nosotros, efectivamente, nos parece que la mejor forma de acatar es recoger textualmente el texto, como se ha dicho anteriormente, que ellos mismos han acordado en el apartado b) del acuerdo firmado por ecologistas y cazadores, en el punto 2 del acuerdo que se firmó el 3 de marzo del 98.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vélez. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a apoyar las enmiendas que presenta el grupo socialista entendiendo que matizan un mal proyecto de ley y que en absoluto vienen a resolver lo que es el fondo de la cuestión. Esta tarde parece que definitivamente, a sabiendas, este Parlamento va a aprobar una ley que incumple la normativa europea. En ese sentido, la Comisión Europea será la que definitivamente resuelva este contencioso entre quién tiene la razón legal y esperamos que, a través de una iniciativa que va a adoptar nuestro grupo, se abra un procedimiento de infracción contra Navarra por autorizar la caza de aves migratorias en esta modalidad.*

Desde luego, sabemos que el proceso va a ser dilatado y farragoso, sabemos que seguramente acabará en el Tribunal de Luxemburgo, pero ya hay sentencias de este mismo tribunal contra estados como Italia, Francia o Alemania, dándonos la razón sobre lo que en estos momentos hemos venido reivindicando, pero que -ya digo- esta tarde se va a señalar aquí en sentido contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Erro. Señor Ciáurriz, puede hacer uso de la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a votar favorablemente la enmienda in voce, al igual que hicimos en Comisión con una que, aunque ahora se complementa, tenía el mismo sentido que ésta.*

Nosotros aprobamos y apoyamos la tramitación de este proyecto. Nos parece que es una cuestión menor, que no es una cuestión que tenga una trascendencia fundamental, como se ha querido hacer ver en algunas ocasiones, pero entendemos que la excepcionalidad de la autorización debe limitarse, como se manifiesta en esta enmienda, a un número determinado de caza de paloma torcaz, y que debe contenerse en la ley la posibilidad de que ese número limitado de ejemplares anuales pueda ser a su vez reducido en función de que los estudios de seguimiento determinen que la orden foral que en su momento pueda autorizar la caza en contrapasa signifique que pueda suponer algún problema para este tipo de aves migratorias.

Por tanto, votaremos favorablemente a esta enmienda, aunque -ya digo- nuestros argumentos han sido a lo largo de todo el proceso los de apoyar la tramitación y entender que se puede, a pesar de lo que se ha dicho con anterioridad, autorizar este tipo de caza en unas condiciones muy determinadas.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, puede hacer uso de la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, interveniré desde el escaño. El debate, desde luego, entendemos que no acaba hoy. Y, desde el convencimiento de que el debate no acaba hoy, no hemos querido darle continuidad con el mantenimiento, ante el Pleno, de la enmienda a la totalidad y de las enmiendas que presentamos y debatimos en Comisión.*

Hoy se va a ratificar lo acordado en la Comisión de Medio Ambiente y se va a eliminar la prohibición de cazar en contrapasa. De alguna manera, se va a permitir que el Gobierno pueda autorizarla, y, por lo tanto, se va a dar un paso importante. Pero yo no quiero dejar pasar la ocasión para decirle a quien en su momento tenga que firmar la autorización de la caza en contrapasa que recuerde al ex Diputado de Agricultura, José Luis Garay, de una comunidad autónoma próxima a la nuestra, que fue condenado por la Audiencia de Vizcaya a ocho años de inhabilitación por el hecho de firmar las autorizaciones de la caza de la paloma torcaz en contrapasa, hecho publicado el pasado 3 de abril del presente año.

Por tanto, el tema no acaba hoy aquí, ya lo anunciamos en Comisión. Tenemos pendientes dos cuestiones, una en el Parlamento Europeo y otra en el Congreso de los Diputados. Y, desde luego, nos ratificamos en que, con la colaboración de los grupos de la Cámara que lo consideren oportuno, caben nuevas iniciativas ante la Comisaria de Medio Ambiente Europeo.

Por lo tanto, hoy acaba un proceso; pero no estén tranquilos, porque no acaba el tratamiento del tema. Vamos a seguir insistiendo con todas las posibilidades que tengamos para impedir que se consume lo que para nosotros no deja de ser un sin sentido, que es volver a considerar el tema de autorizar la caza en contrapasa cuando se es consciente de que casi ha pasado ya una década sin que la caza en contrapasa haya existido en Navarra y, desde luego, creemos que ése debe ser el camino.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra de estas enmiendas? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señora Presidenta. Con su venia, si me lo permite, desde el escaño por la brevedad de la intervención. No vamos a reproducir nuevamente las opiniones que hemos tenido ocasión de manifestar en el debate de las diversas mociones y, en Comisión, de las enmiendas que por los diversos grupos se presentaron, de las cuales, unas fueron aceptadas por nuestro grupo y otras no. Pero quisiera señalar, de forma telegráfica, dos cuestiones que, a nuestro modo de ver, son importantes y que quere-*

mos dejarlas de manifiesto hoy, como son el visto bueno que a esta modificación de este proyecto de ley se le dio desde el Consejo Navarro de Medio Ambiente, y algo que ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, que es el acuerdo entre ecologistas y cazadores, que entendemos que es un acuerdo importante y que se ha conocido en todos sus términos en los medios de comunicación recientemente.

No vamos a apoyar ninguna de las enmiendas, ni siquiera la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista, porque entendemos que los estudios de seguimiento, que deben realizarse, sin duda alguna, pero no en este momento sino cuando se vaya a dictar la correspondiente orden foral de vedas, deben ir enfocados a la aplicación de la excepcionalidad contemplada en la modificación prevista para la ley foral, pero no, a nuestro modo de ver, en el propio texto articulado. Asimismo, entendemos que la ley debe establecer, y es lo que hace, un marco de actuación, y que son los posteriores desarrollos los que deben contemplar las especies, la cantidad u otras limitaciones que se consideren necesarias. Por eso es por lo que no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas.

En cualquier caso, también quiero manifestar al señor Landa, que ha hecho una insinuación respecto a las consecuencias que se han derivado de la modificación de la Ley 4/89 en el Congreso de los Diputados, que, que nosotros tengamos conocimiento, no se ha producido ningún expediente de infracción. Como mucho, a lo que dio lugar fue a una pregunta escrita a la comisión y que ya fue respondida, además, favorablemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo está convencido de que el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, cumple con la legalidad vigente y hace justicia ante la injusticia de que cazadores navarros no puedan cazar la paloma torcaz como la están cazando los guipuzcoanos o los franceses.

Está muy claro que este proyecto de ley dice que se puede cazar en condiciones estrictamente controladas, mediante la utilización de métodos selectivos y afectando a cantidades pequeñas de esa determinada especie cinegética, la paloma torcaz. No vamos a otras especies; eso ya lo corregimos en el debate en Comisión. Lo que pasa es que aquí, hoy, el señor Sánchez Turrillas ha intentado sacarnos otra paloma de la chistera, como el último día con la Cámara Agraria, y nos ha refundido una enmienda in voce con la número 3 para ver si otra

vez picaba UPN, pero esta vez se ve que le ha salido mal la cosa. Y, si contumaz era la defensa del señor Basterra de poder cazar, no digo nada la contumacia del señor Sánchez Turrillas y de algunos otros.

De todas las maneras, se ha dicho aquí que en diez años, una década, se ha dejado de cazar. Claro que sí, porque admitimos lo que la Cámara dijo en su momento. Había mayoría y, como no podía ser menos, la respetamos. Hoy, ustedes, lo que tienen que hacer es no poner tantas puertas al campo ni tantas pías al carro para que no camine. Ya sabemos que van a seguir insistiendo poniéndoselas para que no se pueda cazar. La única cosa que van a conseguir es que, a lo mejor, parando todo eso, como les dije ya hace algunos días, los cazadores navarros sean de segunda división y los guipuzcoanos y franceses sean de primera. Esa es la diferencia que hay.

Por tanto, nosotros, como hicimos en el debate en Comisión, vamos a seguir apoyando el dictamen tal y como quedó y vamos a rechazar todas las enmiendas que se han seguido manteniendo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, a usted, señor Basterra. Señor Sánchez Turrillas, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Al señor Basterra ni le voy a contestar, porque sigue con lo de la primera y la segunda división, y la liga está a punto de terminar y ya tiene ganador.

En lo que insisto es en para qué firmamos acuerdos si luego no somos capaces de trasladarlos a las leyes. El otro día escuchaba en una radio local a un representante de una organización ecologista que hacía un discurso, creo, bastante inteligente y decía: "Hemos conseguido llegar a un acuerdo entre cazadores y ecologistas, que somos los representantes de las asociaciones implicadas en este tema. Ahora es el momento de que los políticos respondan". Aquí estamos los políticos, aquí estamos 50 políticos divididos en seis partidos políticos. Sumando unos con otros, más o menos, se hacen mayorías, y es evidente, señor Basterra, que la mayoría la vamos a respetar todos. Pero, bueno, el momento de los políticos está aquí, y aquí ha habido cuatro políticos que han hablado bien claro, a los que les doy las gracias, porque creo que, a pesar de que estemos en contra y queremos que este tema se aclare, tanto Eusko Alkartasuna, como Nueva Izquierda, como Izquierda Unida van en esa dirección, y la verdad es que lo agradezco mucho.

Lo que no entiendo es cómo a los tres días de llenar los periódicos de páginas con un acuerdo que dice expresamente lo que acabamos de incorporar en esta enmienda in voce, no se acepte

meterla porque no, y decir: "No, es que esto es mejor que vaya luego al reglamento". Yo supongo que en los otros seis puntos les hará más caso, no vaya a conseguir lo que he empezado a oír hoy, que unos cazadores están de acuerdo con lo que han firmado, otros –creo que son los de Adecana– no están de acuerdo y sólo han firmado un punto de los seis; unos ecologistas han firmado, aunque dicen que ellos acatan pero que a nivel nacional están en contra... A ver si eso de los acuerdos precisamente va a ser la división de ambos grupos y volvemos otra vez al tema de la guerra.

De todas formas, no sé, pero yo creo que queda demostrado que por muchas fotos que se saque, señora Consejera, dando la mano a quien se la dé, si usted no es capaz de demostrar que lo que firma lo pone en la ley, creo que no sirve para nada.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Terminado el debate de estas dos enmiendas, vamos a pasar a su votación. Votamos inicialmente la enmienda número 3. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 19 votos a favor, 25 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 3. Votamos a continuación la enmienda in voce número 1, que sustituye a la enmienda 5. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 21 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda también rechazada la enmienda in voce número 1. Pasamos a la votación del artículo 1, texto del dictamen. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del artículo 1 del dictamen. Al artículo 2 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 8. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo porque me he acostumbrado ya de la primera vez. La verdad es que esta enmienda tiene una defensa muy corta. El resultado de la votación en la Comisión fue empate a 7 y ninguna abstención. No sé qué problemas tenemos con que el Departamento de Medio Ambiente comunique al Ministerio de Medio Ambiente y al Parlamento de Navarra, en el que nos encontramos, las autorizaciones acordadas, según lo previsto en el apartado segundo de este artículo, a efectos de posterior notificación. La portavoz de UPN, el otro

día decía que no hacía falta porque podíamos hacer preguntas. Yo, desde luego, hago muchas, pero prefiero que me informen como debe ser.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Simplemente para ratificar, porque parece que no me ha entendido bien la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que hay una condena de la Audiencia de Vizcaya al ex Diputado de Agricultura, don José Luis Garay, de 8 años de inhabilitación, precisamente por firmar las autorizaciones de la caza de la paloma torcaz en contrapasa. Y esto ha sido publicado el 3 de abril. No sé si no entendía o trataba de minimizar el hecho, pero el hecho es que eso se ha producido y que, por tanto, es un dato más a tener en cuenta para cuando administrativamente se tenga que autorizar lo que en estos momentos se está autorizando por la mayoría del Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta enmienda? Si no las hay, interpreto que no procede el turno de réplica, señor Sánchez Turrillas. De acuerdo. Vamos a pasar a la votación. Votamos la enmienda número 8. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 21 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 8. Votamos a continuación el texto del dictamen, artículo 2. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 27 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2. Al artículo 3, así como a las disposiciones finales, al título, a las rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido ninguna enmienda, por lo que los vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 27 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados el artículo 3, las disposiciones finales, el título, rúbricas de la ley, así como la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para que realicen las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral, conforme al artículo 96 del Reglamento, por asentimiento.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que tiene dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125 millones de pesetas para financiar el aumento de programación territorial del centro de Televisión Española en Navarra; y un segundo apartado que sería el debate y votación del mencionado proyecto de ley. Comenzamos con el primero, indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por el que se concede un crédito extraordinario de 125 millones de pesetas para la financiación de la programación territorial del centro de televisión en Navarra". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme a lo establecido en el artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Por tanto, señorías, se inicia la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): *36 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la propuesta de la Mesa.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125.000.000 pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del Centro de TVE en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al apartado segundo de este segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del mencionado proyecto de ley foral. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. El sector audiovisual, por sus implicaciones y por las consecuencias que tiene en la vida cultural, política*

y económica, ocupa un lugar cada vez más destacado en la sociedad moderna, que es lo que se ha llamado la sociedad de la información.

En la Comunidad Foral de Navarra, el desarrollo de un servicio público de comunicación audiovisual que satisfaga las necesidades de información para mantener la especificidad de las características culturales, históricas y sociales, propias de nuestra Comunidad, es una demanda fácilmente contrastable. En este sentido, sin perjuicio de otras líneas de actuación que se puedan impulsar en este sector, el Gobierno de Navarra, como saben sus señorías, porque de ello he informado tanto en Pleno como en Comisión, a mediados del mes de noviembre de 1996 estableció las primeras conversaciones con responsables de Radio Televisión Española y del centro territorial de Televisión Española en Navarra, con el fin de estudiar la posibilidad de aumentar la programación territorial en la Comunidad Foral de Navarra.

Días después del inicio de tales conversaciones, y como recordarán sus señorías, este Pleno del Parlamento aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra para que iniciase conversaciones con la dirección de Radio Televisión Española con el fin de lograr un convenio o acuerdo de desconexiones territoriales que posibilitase que la Comunidad Foral de Navarra tuviese una programación propia, con una duración suficiente, en los medios de comunicación públicos. Eso sucedía el 28 de noviembre de 1996. A partir de la aprobación de esta moción, el Gobierno de Navarra, pocos días después, el día 4 de diciembre, entre otros, adoptó un acuerdo por el que se encomendaba a este Consejero que les habla la realización de las actuaciones que habían sido instadas por este Parlamento de Navarra.

Ya en enero de 1997, es decir, un mes después, en una reunión que mantuve con el entonces secretario general de Radio Televisión Española, le transmití el deseo del Gobierno y el acuerdo que el Parlamento de Navarra había adoptado por unanimidad. El señor Bosch me manifestó que por su parte había una predisposición favorable a este tipo de acuerdos, pero que, antes de concretarlo con Navarra, era necesario que ellos, Radio Televisión Española, avanzasen en la misma línea con un número significativo de comunidades autónomas, que no tenían el tercer canal, con el fin de permitir una planificación coordinada de la programación nacional y coordinar así las desconexiones territoriales, de tal forma que no volviera a repetirse la triste experiencia que habían tenido con Asturias. Por eso, me manifestó que su intención era dirigirse a las once comunidades autónomas que no disponían del tercer canal para proponerles el establecimiento de acuerdos de colaboración tendentes al aumento de las programaciones territoriales.

Unos meses más tarde, ya en el verano de 1997, y después de la reestructuración que por cambio del titular en la dirección general se produjo, el ente público Radio Televisión Española nos remitió, así como lo hicieron con el resto de las comunidades autónomas, una propuesta de colaboración en esa línea de aumento de las horas de desconexión y de la emisión de programas de carácter regional. Tal propuesta sólo contenía unas intenciones de carácter general para que las comunidades autónomas se pronunciaran y dijeran si estaban dispuestas a establecer acuerdos de colaboración en la línea mencionada. Como desde el Gobierno de Navarra ya les habíamos manifestado en el mes de enero nuestra predisposición favorable a este tipo de acuerdos, no habíamos adelantado absolutamente nada, y lo único que teníamos que hacer era esperar a que le respondieran el resto de comunidades autónomas para poder avanzar en la concreción de las desconexiones territoriales y en la cuantía de las compensaciones económicas.

Después, desde el verano y hasta los primeros meses de este año, seguimos manteniendo las conversaciones hasta que se pudieron perfilar sendas propuestas de acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el ente público Radio Televisión Española. La primera de ellas, consistente en un acuerdo marco de colaboración, y la segunda en un acuerdo específico sobre la programación territorial de Televisión Española en la Comunidad Foral de Navarra.

En el acuerdo marco, que, como saben sus señorías, fue firmado en Pamplona entre el Presidente del Gobierno de Navarra y el Director General del ente público el día 10 de marzo, y tal y como ya informé en mi comparecencia parlamentaria del día 4 de ese mismo mes, se establece el interés que tienen el Gobierno de Navarra y el ente Radio Televisión Española en ofrecer un servicio público de televisión y de radio, esto último, lo de la radio, es algo que hemos introducido nosotros en el acuerdo, a la sociedad en el ámbito territorial de Navarra, así como la coincidencia que existe entre ambos sobre la conveniencia de estrechar la colaboración, con el fin de ofrecer una información objetiva, imparcial y plural de la realidad política, social y económica más próxima al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad Foral. Con este acuerdo se pretende promocionar y difundir los valores de la cultura regional, contribuir al desarrollo de Navarra con el mantenimiento y creación de infraestructuras de comunicación, e incentivar en este campo el desarrollo de la industria de la región.

En este sentido, ambas partes, Gobierno de Navarra y ente público Radio Televisión Española, adquirimos el compromiso de habilitar las fórmulas precisas para mejorar y, en su caso, ampliar la programación regional que se emite en las cadenas

de televisión de las que es titular Radio Televisión Española. Por eso, en el acuerdo marco se dice que, con el objeto de posibilitar la ampliación de la programación regional, el Gobierno de Navarra participará en la financiación del centro territorial de Televisión Española con la cuantía económica que se concretará en el correspondiente acuerdo específico que al efecto se suscriba con posteridad. Igualmente, tal y como les decía antes, tanto el Gobierno de Navarra como Radio Televisión Española manifiestan en dicho acuerdo su interés en que las intenciones que se expresan en el acuerdo marco se hagan extensibles también a Radio Nacional de España, para lo que se desarrollará otro convenio específico, en su momento, si procede.

De todas formas, los compromisos económicos deducibles del acuerdo marco no serán exigibles hasta en tanto no sean concretados en los correspondientes acuerdos específicos que en su caso se suscriban y, asimismo, su exigencia estará condicionada a la previa dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra.

En la propuesta de acuerdo específico de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el ente público Radio Televisión Española sobre programación territorial de Televisión Española, que les remití a los señores portavoces de los grupos parlamentarios el pasado día 8 de este mes de abril, y tal y como habrán podido comprobar sus señorías, se establece que esa colaboración se materializará en la desconexión todos los días de la semana de las emisiones regulares de Televisión Española para emitir una programación específica en la Comunidad Foral de Navarra.

Las franjas horarias en las que podrá materializarse dicha desconexión, que, como ya indiqué en mi comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, necesariamente deben ser coincidentes con las del resto de comunidades autónomas, son las siguientes. En la primera cadena de Televisión Española, de lunes a viernes, ambos inclusive, de 14 a 14'30 horas; en la segunda cadena, de lunes a viernes, ambos inclusive, de 19 a 21 horas; y el sábado y el domingo de 20 a 20'30 horas. Excepcionalmente, y previa autorización del Gobierno de Navarra, las desconexiones anteriores no tendrán lugar total o parcialmente cuando deba emitirse por Televisión Española algún acontecimiento de interés nacional.

La programación a emitir en la franja horaria de desconexión en la primera cadena, es decir, de dos a dos y media de la tarde, será primordialmente informativa sobre los acontecimientos producidos en la Comunidad Foral, debiendo respetar, en todo caso, los principios que ya les decía de objetividad, veracidad e imparcialidad, mientras que la programación a emitir en la franja horaria de desconexión en la segunda cadena, de siete a nueve de

la noche, tendrá por objeto dar a conocer a los ciudadanos la realidad cultural, económica, social e histórica de la Comunidad Foral. A tal fin, el Gobierno de Navarra podrá contratar a su cargo con terceros la producción de programas para ser emitidos en dichas franjas horarias. No obstante, en la programación a emitir en la segunda cadena los fines de semana, sábados y domingos, podrá informarse de los acontecimientos producidos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral a lo largo de la semana.

Además de las desconexiones establecidas, la 2 de Televisión Española podrá desconectar ocasionalmente en otras franjas horarias para ofrecer en directo, en el ámbito de la Comunidad Foral y a solicitud de ésta ante la Dirección General de Radio Televisión Española, algún acontecimiento que tenga especial relieve e interés para la audiencia de la Comunidad Foral. En estos casos, los gastos extraordinarios, no lo ordinarios, que la retransmisión del referido acontecimiento conlleve para Televisión Española serán sufragados por el Gobierno de Navarra.

En el acuerdo específico hemos incluido una cláusula por la que Radio Televisión Española se compromete a emitir en las franjas horarias de desconexión todos aquellos comunicados de carácter oficial que le sean remitidos por el Gobierno de Navarra, sin perjuicio de su posible emisión dentro de la programación nacional.

Según se establece en el texto del acuerdo específico, el Gobierno de Navarra participará en la financiación del centro territorial de Televisión Española con una cuantía económica de 250 millones de pesetas anuales, prorrateándose los pagos correspondientes a periodos inferiores al año natural. Esta cantidad de 250 millones-año ha sido fijada tomando como referencia las cuantías de los convenios que ya han sido firmados entre el ente público Radio Televisión Española con las comunidades autónomas de Baleares y de Castilla y León, y una vez que hemos contrastado el valor de los servicios de televisión a prestar según las tarifas fijadas por la UERT, es decir, por la Unión Europea de Radio y Televisión, que es la asociación que agrupa a todos los entes públicos de radio y televisión de Europa para el intercambio de servicios entre las entidades asociadas, resultando, para una parrilla de programación tipo, un importe global de los mismos de 288 millones de pesetas.

A la vista de todos estos datos, la cantidad propuesta como aportación del Gobierno de Navarra a la financiación del centro territorial, que es de 250 millones de pesetas, es aceptable. Hay que tener muy presente que los medios, tanto técnicos como humanos, que actualmente tiene desplegados Radio Televisión Española en la Comunidad Foral de Navarra están infrautilizados y, por tanto, Radio

Televisión Española se encuentra en disposición de poder prestar el servicio objeto de este acuerdo en la cantidad referida.

Está previsto que el comienzo de las emisiones se realice el próximo día 6 de julio, sin perjuicio de que las emisiones puedan comenzar en periodo de pruebas con anterioridad. En estos momentos estamos realizando gestiones ante el ente público para que todas las corridas de la feria del toro de las fiestas de San Fermín sean emitidas para Navarra. Como saben sus señorías, dos de ellas van a ser retransmitidas en abierto para toda España, mientras que el resto se emitirá por vía digital, previo pago. Lo que queremos es que estas corridas se retransmitan en abierto para la Comunidad Foral de Navarra.

Habrán observado sus señorías que, en cumplimiento de lo acordado en la moción parlamentaria que recientemente fue aprobada en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en el acuerdo específico se ha recogido que en la Comisión Mixta para el seguimiento, supervisión e interpretación de dicho acuerdo participe el presidente o un miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

Naturalmente, tal y como está establecido en el acuerdo marco que se firmó el día 10 de marzo, todos los compromisos económicos están condicionados a la previa dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra. Por eso, como en los vigentes Presupuestos Generales de Navarra no existe consignación presupuestaria para poder realizar dicho pago, antes de proceder a la firma del acuerdo específico sobre programación territorial de Televisión Española, resulta imprescindible que el Pleno de esta Cámara proceda a la aprobación de este proyecto de ley foral que estamos debatiendo, por el que se concede un crédito extraordinario de 125 millones de pesetas, que es la parte correspondiente al tiempo que va desde julio hasta finales del año 98, para poder financiar el aumento de programación del centro de Televisión Española en Navarra, con lo cual podremos dar cumplimiento al acuerdo que por unanimidad de este Parlamento se adoptó el 28 de noviembre de 1996. Nada más, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Consejero. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y un turno en contra de este proyecto de ley. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor González Mateo, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ MATEO: Señora Presidenta, intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Señorías, buenas tardes. Mediante una moción, el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno a negociar con la dirección de Radio

Televisión Española, para tratar de aumentar la programación propia y específica en el centro regional de Televisión Española en Navarra. Con este mandato parlamentario, el Gobierno de Navarra inició los trámites necesarios y propició las negociaciones precisas, que no han sido nada fáciles, hasta llegar a un acuerdo marco de colaboración con la dirección de Radio Televisión Española.

No es necesario numerar todos los detalles del acuerdo, puesto que el Consejero ha hecho una amplia exposición de los mismos. No obstante, sus señorías disponen de la memoria íntegra del proyecto de ley foral, donde se detalla con claridad todos los pasos que se han dado en este sentido y el buen trabajo realizado por los técnicos y responsables políticos de turno, a los cuales hay que agradecer sinceramente la importante labor realizada en esta negociación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro votará favorablemente a este proyecto de ley foral por el que se concede un crédito de 125 millones de pesetas para financiar el aumento de la programación territorial del centro de Televisión Española en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, a usted, señor González Mateo. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad, para anunciar el voto afirmativo del Partido Socialista de Navarra al crédito extraordinario de 125 millones para financiar el aumento de la programación territorial de Radio Televisión Española en Navarra, por cuanto en el convenio se contemplan implícitos los requisitos que este partido consideraba como imprescindibles en lo referente fundamentalmente a su duración, teniendo una vigencia plurianual de cinco años, y en cuanto a los mecanismos que garantizan la imparcialidad de los informativos, la calidad de los contenidos, la correcta gestión económica y la apuesta por una producción propia excluyendo la subcontratación.

Estamos también de acuerdo en las franjas horarias mínimas de desconexión tanto en TV1 como en TV2, y por supuesto que estamos también de acuerdo en que el convenio sea extensible a Radio Nacional de España Radio 5, con una cobertura a negociar que, desde nuestro punto de vista, y como mínimo, sería de lunes a domingo de 9 a 14 horas, y en euskera de 8 a 21 horas. De igual modo estamos de acuerdo en la creación de una Comisión Mixta de control o seguimiento del convenio, como ya se discutió y se aprobó en la Comisión parlamentaria pertinente.

Para finalizar, y como ya defendimos en la Comisión parlamentaria, pedimos que no se obvие el concepto de territorialidad y que la ampliación de la cobertura suponga una mayor y mejor información de todo y a todo el ámbito territorial de Navarra. La riqueza cultural, social y económica de todas las merindades, regiones y lugares de Navarra, bien merece que la compartan todos los navarros.

En definitiva, señorías, queremos demostrar la satisfacción por un convenio que este partido, en su filosofía, ya presentó como moción ante esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, también por la brevedad. Tengo que decir que el nuestro va a ser un voto favorable con bastantes dudas. Por una parte, 250 millones al año son una cantidad respetable, sobre todo pensando que, tal y como se señala en la memoria, los medios técnicos y humanos que actualmente tiene Radio Televisión Española en Navarra se encuentran infrautilizados y, por tanto, capacitados para realizar el servicio simplemente optimizando sus propios recursos. Por otra parte, hay algunos aspectos, como el de que los gastos extraordinarios que conlleven las desconexiones especiales que pudieran producirse a solicitud de la Comunidad Foral por acontecimientos de especial relieve e interés para la audiencia de Navarra, tal y como nos recordaba ahora el propio Consejero, correrán a cargo del Gobierno de Navarra. Sin embargo, en justa y lógica correspondencia, cuando no fuera posible la desconexión para Navarra en la franja horaria pactada por acontecimientos de interés nacional, tal y como también aparece en el texto, debería establecerse alguna compensación o descuento sobre esos 250 millones de pesetas.

Hay quien ha señalado –yo lo he leído en algún medio de comunicación, ahora mismo no recuerdo en cuál– que ésta ha sido una fórmula inteligente por parte del Gobierno central de repartir el déficit de una buena parte de Televisión Española.

En cualquier caso, señorías, quiero señalar que no nos satisface el acuerdo, a pesar de que se pueda considerar como un pasito hacia adelante. No creemos que se incida suficientemente en el servicio público que debería representar el centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra y, por tanto, también en el control parlamentario sobre su programación como centro regional, aunque esto último, lo de centro regional, lo fuera entre comillas.

Por todo ello, señorías, y como sea que, al menos aparentemente, se puede valorar como un

pasito hacia adelante, y que posteriormente lo podremos analizar en la práctica, cuando transcurra ese medio año para el cual hoy se va a conceder este crédito extraordinario, en este momento vamos a dar un sí condicionado al planteamiento que subyace en el proyecto de ley foral de concesión de este crédito extraordinario para financiar el aumento de la programación territorial del centro de Televisión Española en Navarra. Y, desde luego, después de ese inicio de los seis meses, estaremos en condiciones de analizar, sobre la práctica, lo acontecido. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, a usted, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Larrayoz, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. El primer punto de vista desde el cual puede ser analizado el estado de Radio Televisión Española en Navarra, que es el punto de partida, viene sintetizado claramente en la memoria que se adjunta al proyecto de la Ley que se está sometiendo a debate y que acaba de leer, en parte, el señor Landa. En esta memoria puede leerse textualmente: "Hay que tener en cuenta que los medios, tanto técnicos como humanos, que actualmente tiene Radio Televisión Española desplegados en la Comunidad Foral de Navarra, están infrautilizados y, por tanto, Radio Televisión Española se encuentra en disposición de poder prestar el servicio objeto de este acuerdo en la cantidad referida". Ante esta afirmación, y teniendo en cuenta que Radio Televisión Española se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de la nación española, siendo su fin y objeto servir con objetividad al interés general a través de la información, y estando en parte financiada, en consecuencia, por Navarra a través del Convenio Económico, parece obligado que esta Cámara pueda o tenga que preguntarse: ¿por qué a los dirigentes de Radio Televisión Española se les permite que tengan medios humanos y técnicos infrautilizados?, ¿por qué, si se encuentran en disposición de prestar el servicio, los dirigentes permiten que no sea prestado?, ¿por qué no hay ningún responsable entre los dirigentes de Radio Televisión Española? Ante esta situación, Convergencia de Demócratas de Navarra, de manera prioritaria, quiere y pretende que Radio Televisión Española, en primer lugar, cumpla su fin y función que le vienen establecidos, y quiere que ofrezca toda aquella televisión pública que sea normal y correcta en atención a los medios humanos y técnicos de que dispone. Si esto ocurriese, que según la memoria no ocurre, y se considerase que la sociedad humana y su imagen necesita aumentar el contenido de la televisión pública, Convergencia sería el primero en solicitar el pago de ese coste adicional.*

Así pues, primero es conseguir el correcto y normal funcionamiento y, tras conocer las necesidades, ver el coste de ese aumento de televisión si así quedase acreditado, lo cual no lo está en ninguna documentación.

Desde otro punto de vista, el proyecto de ley y, sobre todo, los convenios subyacentes al mismo, que justamente se han podido conocer, dicho sea de paso, pueden suponer un exceso de coste económico para esta Comunidad, para el presupuesto navarro, que está más necesitado de inversiones productivas que de gastos de mera imagen interior y parcial.

En efecto, el coste de 125 millones de pesetas por ahora, para medio año, no está justificado, porque es previo a él, como se ha dicho, conseguir el correcto funcionamiento. Pero es que, además, esta ley y estos convenios pueden ser el inicio de una serie de gastos, sin que se sepa ni cuándo ni cómo van a finalizar. Sirva algún ejemplo. Ya en el convenio marco se está anunciando otro convenio, en este caso para Radio Nacional, del que se desconoce el coste. Habrá que pagar también los gastos producidos por emisiones de interés general que señale el Gobierno, sin que se sepa ni cuáles serán ni cómo se calculará su coste. El Gobierno tendrá que pagar también los programas cuya producción encarga a terceros; por supuesto, entre las personas que se van a ofrecer para la realización y producción de estos programas va a estar la propia Radio Televisión Española. Sobre la anunciada colaboración de Radio Televisión Española en labores educativas, aunque no se especifique quien va a ser el que va a abonar su costo, es fácil adivinarlo.

Respecto de las corridas de toros, que, dicho sea de paso, van a ser distribuidas y emitidas por el canal de pago, que la plaza de toros, como sabemos, no tiene problemas precisamente para vender todas sus localidades, no se debe mezclar esa oferta populista y electoralista con un tema que es serio y que es el que se está tratando en la aprobación de una ley y de unos convenios. Y, si hay que retransmitir las corridas de toros, pues se retransmiten, pero, si esto es una imagen de progreso, una imagen de información veraz, plural, etcétera, ante esta perspectiva no es aventurado considerar que lo que se propone a aprobación es el inicio o germen de lo que puede llegar a convertirse en un tercer canal. Dicho sea de paso, en todas aquellas comunidades en donde existe un tercer canal, la economía y el equilibrio presupuestario están ciertamente asfixiados por el funcionamiento de las televisiones públicas autonómicas.

Y el último punto de vista desde el cual voy a considerar, es que lo convenido no contiene los referentes necesarios para pensar que se está en trámite, en el camino hacia conseguir una situa-

ción de imparcialidad informativa. Voy a citar algún ejemplo. El único que puede enviar comunicaciones oficiales para su difusión es el Gobierno. Es éste, el Gobierno, el que determina cuáles van a ser los acontecimientos de interés general que se van a retransmitir al margen de la programación normal. ¿O por qué no se incluye específicamente en la banda horaria de la tarde el tratamiento de la realidad política? ¿Por qué no se contiene tampoco ninguna referencia a cómo valorar, cuantificar, hacer un análisis de los contenidos en cuanto a la calidad y en cuanto al rigor de la programación? ¿Podría haberse abierto también la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio del funcionamiento, según sus competencias, del Consejo Asesor?

Para ir terminando, hasta ahora los gestores de Radio Televisión Española no han dado muestras de tener una idea clara de servir correctamente a la información en el sentido objetivo, claro está, y tampoco de ajustarse a los presupuestos. En este momento, parece ser que, auspiciado por los partidos que representan a minorías mayoritarias de Navarra, unos por considerar que lo público no tiene límites o sus límites son muy amplios y otros por necesitar de forma continuada una propaganda, es probable que esta ley vaya a salir adelante, es probable que se pueda aprobar. Pero lo que se va a aprobar, tengan en cuenta sus señorías, es hacer una Navarra hacia adentro, cuando lo que se tiene que hacer es una Navarra hacia afuera.

Ante esta situación, Convergencia de Demócratas de Navarra, que sin duda propugna y ha propugnado siempre el normal funcionamiento de la Radio Televisión Española, según el uso correcto y óptimo de los medios humanos, técnicos y materiales existentes, y que éstos deben funcionar sin coste adicional, por encima de lo que ya se abona por el Convenio, y que propugna facilitar la televisión de las cadenas públicas y de cualesquiera otras cadenas, mientras no se justifique, que no se ha justificado, la necesidad del pago suplementario, se va a abstener en la votación de este proyecto de ley. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Larráyo. Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, tengo que reconocer y agradecer al departamento correspondiente que esa información que ha mencionado el Consejero sobre los textos de los acuerdos a que nos estamos refiriendo ahora mismo llegó antes, creo, de lo que tenían previsto, porque con el toque de atención de que estaba por medio la semana inhábil para el Parlamento, creo que se aceleraron los trámites. Si es así, y si no lo es también, queda el agradecimiento por delante.

Entre los fines del acuerdo marco se menciona algo así como la necesidad de incentivar en este campo el desarrollo de la industria de la región. Es curioso que un medio de comunicación tan poderoso como es la televisión, sólo se preocupe del desarrollo de la industria. Se puede preguntar por qué no del comercio, del turismo, incluso de la artesanía. Parece que la única preocupación de este Gobierno es la industria, la industria y la industria. A saber si sólo se nos anunciarán una marca específica de coches, que son la especificidad de la región también.

Por cierto, llama la atención la propia palabra región, y es extraño que no se les haya escapado aquello del viejo reino, a lo mejor porque por ser tan viejo quizás no tenía televisión entonces.

Al hilo de este asunto surgen una serie de preguntas. Primero, qué fin tiene esta aportación económica que se nos presenta. ¿Es el de sufragar los gastos que va a originar la nueva programación, la nueva apertura de horario, incluso teniendo en cuenta que existe la posibilidad de contrataciones específicas de programas nuevos? ¿O todo eso no va a suponer tanto gasto como los 125 millones y parte de ese dinero, sin que se nos diga y de forma camuflada, irá a sufragar un déficit que existe en Radio Televisión Española, pero en el centro emisor de Madrid?

Otra pregunta es quién decide o va a decidir esos cambios horarios y esos cambios de programación en el centro de Navarra, porque el Consejo Asesor parece que queda relegado y hasta olvidado. En el acuerdo específico se establece que, de cinco personas que van a formar la Comisión Mixta, una es la que ostenta la presidencia del Consejo Asesor. Yo no sé si esto estaba previsto así o ha venido a raíz de aquella moción que se aprobó en la Comisión presentada por Izquierda Unida. No obstante, siendo el Consejo Asesor un órgano evidentemente más democrático que la Comisión Mixta, que sólo haya una persona que lo represente reduce todavía más la posibilidad de democratización del órgano que parece que va a decidir estas cuestiones sobre las franjas horarias y sobre las programaciones.

La tercera pregunta surge a raíz de la evidencia y al hilo de lo que se establece nada menos que en el primer párrafo del acuerdo, que dice así: "con el fin de ofrecer una información objetiva, imparcial y plural de la realidad política, social y económica". Pues la experiencia nos informa de que esa información objetiva, imparcial y plural de la realidad política es, sencillamente, un camelo. Esté quien esté en el poder, sea el PSOE, sea el PP o UPN en Navarra, lo cierto es que Televisión y Radio Televisión, entre otros medios, no han servido más que para ser el sustento y el altavoz de una estrategia contra la izquierda abertzale. Se ocultan noticias,

se obvian informaciones, se disfrazan los datos y, como muestras, van éstas. ¿Cuántas veces se han ocultado deliberadamente manifestaciones de cinco, diez o quince mil personas, por ejemplo cuando su objetivo era contra la obligación del servicio militar? ¿Cuántas veces hemos podido ver que se da mejor tratamiento, de más calidad y dedicando más tiempo a la plataforma del agua que a la coordinadora contra el pantano de Itoiz, tanto en ruedas de prensa como en movilizaciones de ambas organizaciones? Hubo una huelga general convocada por Herri Batasuna y ese mismo día, como información de la misma, salía la opinión de todos los grupos políticos, de todo el abanico político y social, excepto de Herri Batasuna. Hubo un programa que se titulaba Parlamento y jamás en la vida el portavoz de Herri Batasuna tuvo ni un minuto de intervención en tal programa. No hace mucho ha habido un juicio que ha durado más de un mes contra la Mesa Nacional de Herri Batasuna, juicio que era la noticia de las portadas de todos los periódicos, en él estaban implicados y además han sido condenados dos Parlamentarios Forales, y en todo ese tiempo a ninguno de los dos se les puso una cámara ni un micrófono delante para que pudieran dar su versión u opinión. El domingo que viene se celebra en Baigorri, Navarra, el Nafarroaren Eguna. Será curioso ver qué cobertura informativa tiene semejante evento popular navarro en Radio Televisión Española de Navarra.

El señor Consejero, respecto a esto, digo yo que es respecto a esto, o, por decirlo mejor, yo lo uno a esto, ha dicho hoy al principio de su intervención que se trataba de mantener con estos acuerdos las especificidades culturales y otras de nuestra tierra. Y pregunto, y además me remito otra vez a la experiencia, ¿cuánto más tiempo de dedicación en Radio Televisión Española en Navarra han tenido grupos de flamenco que los grupos de danza de Navarra? Tampoco es muy extraño que superen en mucho los primeros a los segundos, teniendo en cuenta que la Escuela de Danza navarra tiene como asignatura el flamenco pero jamás ha tenido una asignatura de danza navarra. Y tampoco es extraño que estas cosas ocurran cuando ni siquiera los actuales Parlamentarios o sus portavoces parece que sepan sumar, algunos al menos, aquellos cuyos grupos están implicados en esta estrategia contra la izquierda abertzale, es decir, el PSOE. Su portavoz no hace mucho, en otro punto del orden del día, ha dicho que en la Cámara éramos seis grupos y somos siete, ha dado las gracias a cuatro y ha mencionado a tres. Curiosamente se ha olvidado del mayor de los cuatro. Si esto ocurre desde aquí, ¿qué no podrá ocurrir cuando se tienen todos los medios de información posibles para que la información no sea veraz, para que no sea, como se dice en el acuerdo, plural ni imparcial ni objetiva,

sino interesada e interesadamente dirigida contra una formación política y un objetivo político, una ideología concreta que está presente en nuestra tierra y que tiene, como es evidente y palpable, su apoyo social y su base social?

Una última pregunta. Rápidamente se hacen acuerdos, algunos, como el segundo que se nos ha presentado, el acuerdo específico, no tiene ni fecha, no sé si se han fijado. Es decir, debe ser tan reciente que ni siquiera ha llegado a hoy. Se hacen acuerdos, digo, pero una necesidad y una demanda social muy amplia y muy sentida por la población navarra, a la que no se le puede poner además límites fronterizos ni territoriales, pues no se puede hablar de los de arriba, de los de abajo, porque podíamos hablar de los de Viana, que están muy abajo, como es la captación en todo el territorio foral de Euskal Irratía Telebista en sus dos cadenas, que supera y con mucho en calidad a las dos cadenas que podemos ver aquí, más o menos autóctonas, tanto la privada como la pública, se pospone, se olvida, se obvia, y no tiene prisa para hacer acuerdos, y eso que son convenios mucho más fáciles de establecer que los que tenemos aquí.

Todas estas preguntas, todas estas objeciones, llevan a que nuestra posición en el voto vaya a ser crítica, pero una crítica no obstaculizante, porque, por otro lado, no vamos a ser nosotros quienes digamos que no se amplíe un espacio de información propio de nuestra tierra. Pero quiero que se tengan presentes las objeciones, que la programación tendrá que estudiarse, debiendo estudiarla un organismo que sea plural y democrático, y el que se diseña, desde luego, no lo es, que tendrá que tener presentes todas las opciones sociales y políticas que existen en nuestra tierra, porque, si eso no es así, entonces estaremos frente y enfrente de esa programación y de ese medio de comunicación, que no será, como en el acuerdo se dice, ni plural, ni democrático ni tan ampliamente social.

Por eso, insisto, porque la desconexión nos parece importante, nos parece positiva, nos parece que debe llevarse adelante y porque no queremos obstaculizarla nos abstendremos, pero con una abstención que tiene claramente el sentido de una crítica positiva, porque todo lo que he explicado creo que es corregible y debe ser corregido lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero dejar claro que Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra siempre ha defendido y ha apoyado la propuesta de programación específica en Navarra, desde un espacio de comunicación público, plural y democrático. Por eso nuestro

grupo votó a favor de la moción del grupo socialista en el Pleno del 28 de noviembre del 96. En aquella ocasión consideramos que la amplia pluralidad social, cultural y política de Navarra debía tener presencia en un medio de comunicación público que recogiera dentro de una programación propia el reflejo de la riqueza de Navarra. En nuestra intervención apuntamos el papel decisivo que jugaba el Consejo Asesor de Navarra como órgano de participación y control de este Parlamento en las emisiones propias, recogiendo la Ley 2/1985, de creación del Consejo Asesor de Radio Televisión en Navarra.

Ante el inicio de la firma de convenios de colaboración con Baleares y Castilla y León, al conocer su contenido y constatar que no recogía nuestras aspiraciones de un espacio de comunicación público plural y de calidad, nuestro grupo solicitó la comparecencia del Consejero de Obras Públicas en la Comisión correspondiente, para que informara sobre el convenio de colaboración que firmaría para Navarra y que tenía todos los visos de ser la misma operación económica destinada a la caja de Radio Televisión en Madrid, con la contribución de las comunidades autónomas gobernadas por el PP y que, de hecho, anteriormente ya había fracasado en Asturias.

En su comparecencia del 4 de marzo, el Consejero de Obras Públicas no informó ni facilitó en la Comisión de Obras Públicas ninguno de los dos borradores que tenía en su poder. No informó ni del montante económico ni tan siquiera de la fecha de la firma del acuerdo marco, que se produjo tan sólo siete días después. Si el compromiso para el que ahora se pide un crédito extraordinario emanaba de la voluntad mayoritaria de esta Cámara, qué menos que nos hubiera informado previamente de los acuerdos que concretaban dichos términos, pero una cosa es la justificación teórica y otra es la razón práctica.

La propia memoria del proyecto reconoce y relata cuándo, cómo y dónde surge la idea de firmar acuerdos con las once comunidades autónomas en donde no se dispone del tercer canal, de la necesidad de firmarlos con un número significativo de comunidades autónomas para que fuera rentable, donde se aumentaría las programaciones territoriales en la franja horaria previamente decidida por Madrid, a cambio de financiación de los centros territoriales.

No nos parece riguroso ni siquiera serio venir a pedir un crédito extraordinario ocultando el borrador del acuerdo que lo justifica hasta el último momento. Este borrador ni siquiera ha sido informado por el Consejo Asesor de Navarra en Radio Televisión, que no ha emitido ningún parecer sobre los términos propuestos en el acuerdo. El proyecto de ley foral de crédito extraordinario está justifica-

do por el compromiso que se concreta en las cláusulas contenidas en el acuerdo específico.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, a la vista de los términos expresados en el borrador y de las obligaciones que emanan del documento que se firmará, previa dotación presupuestaria del Parlamento, piensa que no procede dar nuestra conformidad a un convenio donde Navarra colabora económicamente con Madrid en una negociación donde se nos da todo hecho y, por cierto, mal hecho. Nuestra postura hubiera sido desde luego favorable a un acuerdo específico que recogiera la voluntad expresada por nuestro grupo en aquel pleno del 96, de un espacio público, plural y de calidad para la sociedad navarra, incluso la voluntad expresada entonces por los socialistas de potenciar el centro territorial de Navarra para un aumento de su producción, en vez de abocarnos a pagar para que el centro territorial compre producción a terceros, cuando lo que queremos es la rentabilización de los recursos humanos y técnicos de Radio Televisión en Navarra para que recoja un horario competitivo en términos de audiencia para Navarra y no la franja que tiene menos audiencia.

No entendemos, por lo tanto, la postura del Partido Socialista en este Pleno, o a lo mejor hablamos de convenios diferentes. Hubiera sido diferente el crédito extraordinario para un acuerdo que realmente posibilitara la disposición de un espacio de servicio público para el conjunto de la Comunidad Foral, que es diferente a estar al servicio del Gobierno de turno; que recogiera la emisión en las dos lenguas de Navarra, como recoge el convenio de Baleares e incluso el de Aragón; y que los fines de semana creara una programación de calidad y novedosa, en vez de una programación enlatada que nos obliga a tragarnos nuevamente lo que ya hemos visto durante la semana.

Nuestro voto favorable exige un cambio fundamental del acuerdo específico del convenio de colaboración en los siguientes puntos: que el acuerdo específico sea objeto de examen e información por el Consejo Asesor de Navarra como representante de los intereses de los navarros; que el Consejo Asesor de Navarra esté en la Comisión Mixta como representante del Gobierno en Navarra y no suelto, para velar, además del seguimiento, supervisión e interpretación, también por la ejecución del acuerdo, y que la representación del Consejo en la Comisión Mixta sea rotativa entre sus miembros en pro de un control plural y democrático; que el dinero que pagamos por el aumento de programación propia se quede en el centro territorial de Navarra en vez de ir a la caja de Madrid; que el Gobierno de Navarra pague por el espacio real utilizado, descontando las desconexiones efectuadas por Madrid; que la parrilla de programación específica para Navarra y el criterio de publicidad en la fran-

ja horaria de desconexión sean asesorados por el Consejo Asesor de Navarra como parte de sus funciones; que igualmente sea el Consejo Asesor de Navarra y no el Gobierno quien autorice las desconexiones para retransmisión en la franja propia de acontecimientos de interés nacional, puesto que representa la pluralidad de fuerzas políticas e intereses de Navarra; que se eliminen las cláusulas de compromiso de emisión de comunicados oficiales y actos institucionales del Gobierno de Navarra.

Queremos un espacio al servicio público y no una franja gubernamental que sirva además a los intereses electorales del 99. No queremos negocios con el dinero público y no queremos comprar producción a terceros de programas que se emitan en la franja horaria propia. Si vamos a financiar, financiamos el centro territorial que tiene un reconocido prestigio de calidad por el público de Navarra, conforme apuntan las encuestas de audiencia.

Evidentemente falta la cláusula que recoja la pluralidad lingüística de Navarra, que debe tener un espacio de difusión en la programación propia de televisión y radio. Eso es lo que se ha hecho en Baleares y lo que se va a hacer en Aragón, que habla de la emisión en las lenguas propias de la Comunidad.

Y, por último, que la posibilidad de enlace con la sede del Gobierno a través de la fibra óptica sirva de materia de montaje, pero en ningún caso represente que la institución sustituya a los profesionales, y lo que puede ser peor que transmita imágenes seleccionadas y noticias montadas que nos den el mensaje hecho.

Evidentemente, estamos a favor de una programación propia, pero no podemos aceptar un convenio camuflado desde la responsabilidad de representantes de los intereses de Navarra en la parcela que nos corresponde. No podemos conceder crédito ni monetario ni político a operaciones de caja de Madrid. No podemos aceptar lo que nos propone el Gobierno de UPN, que nos quiere vender algo muy diferente a lo que en su día pidió esta Cámara. Por lo tanto, nos abstendremos en la votación y lo haremos únicamente por no frenar la posibilidad de cubrir las expectativas que navarros y navarras tienen en relación con este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Arratsalde on. Gracias, señora Presidenta, señorías. Hoy vamos a votar un crédito extraordinario, por los millones que ya han repasado portavoces anteriores, a mi entender para pagar y solucionar problemas a un ente público, a Radio Televisión Española, y desde luego de ninguna manera para hacer frente a la actual dejación respecto al centro sito en Navarra, y por supuesto respecto a los profesionales de su

plantilla, dejación o interés en que se vaya debilitando, ejercida evidentemente desde Madrid, desde el Gobierno central. Lo de menos hoy, a mi entender, son los 125 millones que se van a aprobar por las intervenciones que hemos visto con anterioridad. Lo importante de todo esto es que con este acuerdo firmado somos una comparsa más en lo que está sucediendo a nivel del Estado, y esto gracias, evidentemente, a Unión del Pueblo Navarro.

Este acuerdo firmado no nos parece ni prioritario ni para lanzar las campanas al vuelo, cuando la realidad es que las franjas horarias ocupadas ni son las mejores ni precisamente las más solicitadas por la población. Me imagino también qué frustrante será para los profesionales de Radio Televisión en Navarra. El ente, con mayúsculas, necesitaba dinero, había que insuflarle nuevas energías y lo vamos a pagar los navarros y navarras, además de otras comunidades, como Baleares o Castilla y León que, curiosamente, están gobernadas por el PP.

De este tema ya hablamos largo y tendido en una comparecencia del señor Palacios, Consejero de Obras Públicas, y, al igual que entonces, dejaré clara cuál es nuestra postura, la de Eusko Alkartasuna, por si había alguna duda. Respecto a la ampliación del horario estamos de acuerdo, y así lo hemos defendido siempre en el Consejo Asesor de Televisión y en otros foros, también en esta Cámara, pero no queremos que el centro territorial de Navarra sea una mera sucursal. De ninguna manera podemos consentirlo y entendemos que hay capacidad profesional ahora mismo ya en la plantilla y hasta ahora también la ha habido, e incluso podríamos recurrir a referencias, a jóvenes, a facultades de periodismo, etcétera. Por lo tanto, tenemos capacidad profesional aquí. De acuerdo, pues, con dar una mayor capacidad horaria de emisión, de acuerdo con un convenio con Radio Televisión Española, pero no a cambio de nada, a cambio de no saber en qué momentos y, todavía lo que es peor, con qué objetivos.

UPN se dispone a pagar con nuestro dinero, con el dinero público de Navarra, pero no pone ningún control sobre ello. Ya lo dijimos en la Comisión en su día, cuando no conocíamos el acuerdo, y ahora, que lo hemos leído, nos reafirmamos en lo que entonces nos temíamos y dijimos al señor Consejero, que quizás con ese acuerdo se abran nuevas puertas que de ninguna manera respondan al interés general.

El señor Consejero, en esa comparecencia del día 4, según él mismo nos decía, no quiso darnos demasiados datos sobre el acuerdo que se estaba negociando y que se firmó, según aparece en la copia que yo tengo el día 11 de marzo pasado, según el Consejero el día 10, pero eso es lo de menos, y que llegó a nuestras manos, al Parlamen-

to, y no solamente a Eusko Alkartasuna, sino también a otros grupos a los que he consultado, el viernes, 17 de abril. Por lo tanto, si comprobamos las fechas, señorías, a una semana de firmarlo no lo tenían, o así nos lo dijeron, no nos quisieron decir en qué consistía este acuerdo.

Voy a entrar ahora a señalar algunos aspectos del acuerdo marco. Ya en la exposición de motivos, en su página 1, se habla de imparcialidad, de promocionar los valores de la cultura regional, y nosotros añadiríamos de las lenguas de Navarra, pero evidentemente a los señores y señoras de UPN-PP se les ha olvidado la necesidad de destacar la pluralidad cultural de nuestra tierra, la defensa de la lengua vasca y de su cultura que siempre ha sido reseñada y resaltada por el Consejo Asesor de Televisión en Navarra. También se les ha olvidado el artículo 27 de la Ley 18/86, Ley del Euskera o Ley del Vascuence, en la que se habla de la promoción de la presencia del euskera en los medios de comunicación e incluso se le da al Gobierno un papel de garante y de velar por esa lengua. También se les ha olvidado que el Consejo de Televisión ha destacado continua y unánimemente la necesidad de que la televisión sea un servicio público que responda a la pluralidad real de nuestra sociedad, de que tenga programación propia y su importante papel social para el desarrollo lingüístico. No seamos el único servicio de televisión en todo el Estado que no toma en consideración su riqueza lingüística; en Cataluña y en Galicia es íntegro, recuerdo, el uso de las lenguas propias, por ejemplo, y en otros casos, como en el caso de Valencia, llega a más de la mitad; aquí somos más papistas que el Papa, señorías.

Continuando con el acuerdo marco, en su página número 3, en el punto 3, se habla de que el Gobierno de Navarra continuará financiando al Consejo Asesor y, a nuestro entender, el carácter marcado en la ley es de subsidiariedad y de ninguna manera de tener que pagar ese Consejo. Quizás esto sea una reforma escondida de la propia ley. Yo he consultado la Ley del Consejo Asesor de Televisión, la Ley 2/85, de 4 de marzo, y en su artículo 10 —no nos coinciden, por lo visto, los números— lo que se dice es: “los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor que no sean financiados por el presupuesto de Radio Televisión Española correrán a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra, en los que se incluirá la partida correspondiente”. Quizás con esto también estemos aprovechando el viaje y estemos modificando una ley navarra.

Respecto a la estipulación final, la que hace referencia a la radio, estamos de acuerdo. La verdad es que sería muy importante para la sociedad navarra que se tomara cuanto antes en consideración y se pudiera contar con la potenciación de la radio, pero quizás también, ya lo veremos, sea una

concesión a otros intereses. Nos parece interesante, como decía, la potenciación de la radio e intentaremos, utilizando nuestra capacidad parlamentaria, que el Gobierno de UPN lo cumpla y a la mayor brevedad, pues creemos que este acuerdo se debe producir en esta legislatura y rápidamente. Consideramos la radio como un medio fundamental; es barata, es una buena escuela de periodismo, es universalista, etcétera. Es un instrumento cultural tan importante como la televisión, señorías, es un elemento vivo y directo.

El Consejo Asesor de Televisión siempre ha exigido, y en este caso también, una programación propia para mayor y mejor percepción de lo local, así como para un adecuado y justo desarrollo lingüístico.

Resumiendo, señorías, vamos a abstenernos. Como es evidente, estamos utilizando el turno en contra porque no nos podemos negar a que este crédito que teóricamente va a ampliar las franjas de televisión se conceda, pero no estamos en absoluto de acuerdo con lo que sustenta ese crédito, es decir con el acuerdo marco y, por lo tanto, también con el específico. Y en cuatro palabras es muy fácil de ver por qué. Creemos que falta totalmente el apoyo lingüístico a una de las lenguas de Navarra, en este caso el euskera, a una realidad cultural que, guste o no guste al actual Gobierno de UPN-PP, existe, y recomendaríamos a sus señorías releer, reestudiar todas las recomendaciones de la Unión Europea respecto a la utilización en los medios de comunicación de las lenguas minoritarias. Somos, por otra parte, la única comunidad del Estado que ha elaborado normas y acuerdos en contra de su riqueza cultural.

También se podría hablar de dirigismo en el punto 5 del acuerdo específico. Creemos que se podría aplicar perfectamente la palabra dirigismo a este acuerdo cuando se nos habla de la posibilidad, de la seguridad ya, de utilizar la televisión para que el Gobierno haga su propia propaganda; en este caso, nos habla de comunicados. Yo creo que mejor sería que se confiara desde el Ejecutivo en la profesionalidad de los periodistas, que no le van a hurtar al Gobierno ningún comunicado, supongo yo, en ningún caso. Curiosamente aparece también citado el Gobierno, pero no otras Administraciones Públicas o el propio Parlamento, y desde luego, si el Gobierno es el que paga, el Parlamento es el que se lo permite. En todo caso, la pregunta que me sigo haciendo después de oír al Consejero hoy es qué quiere el Gobierno con este acuerdo, el Gobierno de UPN, el Gobierno del PP. Este punto quinto no es nada inocente; se escribe algo pero se dice otra cosa. Desde luego, debe ser a favor de un servicio público, pero de ninguna manera de una oficina de prensa. Parece que continuaremos debilitando a nuestros medios, a nuestro servicio terri-

torial navarro y a los profesionales que tenemos aquí, y parece que con esto ya nos acercamos a un punto final del que seguro que volveremos a hablar en esta legislatura. Creemos que es un desprecio fundamental al centro territorial, a los profesionales que tenemos ahí y que hacemos un estupendo favor a otros, eso sí, con dinero público, señorías. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Terminado el debate, pasamos a la votación de este proyecto de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 25 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 125 millones de pesetas para la financiación de la programación territorial del centro de Televisión Española en Navarra.*

Señorías, vamos a suspender la sesión durante un tiempo de quince minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre el Consejo Consultivo de Navarra, presentada por los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez e Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre el Consejo Consultivo de Navarra, iniciativa presentada por los Parlamentarios Forales ilustrísimo señor don Fermín Ciáurriz Gómez y la ilustrísima señora doña Begoña Errazti Esnal. Para la defensa de la mencionada proposición de ley, tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Hace casi cuatro años, Eusko Alkartasuna traía a esta Cámara una proposición de ley idéntica a la que ahora debatimos, por la que se pretendía la creación y regulación en nuestra Comunidad del Consejo Consultivo de Navarra, órgano que debe ejercitar las funciones que la legislación otorga al Consejo de Estado en relación con las competencias que corresponden a Navarra.*

El reconocimiento y ejercicio de nuestra autonomía obliga a desarrollar y regular nuestro marco institucional y nuestras competencias propias, y mucho más cuando voluntariamente, por la actitud de los gobiernos anteriores y del actual, seguimos dependiendo de órganos y decisiones del Estado, mientras se nos llena la boca con la autosatisfacción por nuestro nivel de autonomía. Además, en este caso, estamos padeciendo un riesgo jurídico evidente, estamos perdiendo eficacia en la aprobación de algunas resoluciones y estamos, como he dicho, dependiendo de un órgano ajeno a la propia Comunidad Foral. Mientras no se modifique o desaparezca la normativa que regula la intervención del Consejo de Estado en diversas materias—éste es un debate que hace unos días teníamos en esta Cámara como consecuencia de una moción del CDN que fue rechazada—, a los argumentos de conveniencia y oportunidad que manifestábamos nosotros en aquella proposición de ley en su día se unen los argumentos de obligación y necesidad legal, y no queremos dejar de eludir que el tema puede producir, y produce de hecho, situaciones de irregularidad jurídica que pueden ser muy trascendentes.

Son múltiples las materias y procedimientos en los que está establecida la participación del Consejo de Estado, o Consejo Consultivo en las autonomías que lo tengan creado, conforme al reconocimiento competencial recogido, entre otras, por la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de noviembre de 1992 y el auto del mismo tribunal de 26 de enero del año siguiente. Estas van desde el control técnico de la legalidad objetiva hasta las garantías del interés general en las resoluciones administrativas y de los derechos e intereses legítimos de quienes son parte en un procedimiento administrativo. Sus competencias concretas se circunscriben, entre otras, en las siguientes: participación, con su informe no vinculante, en la elaboración de reglamentos ejecutivos, no los de organización, como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de noviembre de 1997; reclamaciones de daños y perjuicios; responsabilidad patrimonial de la Administración; transacciones, un tema cada vez más importante y trascendente; nulidad, interpretación y resolución de contratos administrativos cuando haya oposición por parte del contratista—en estos momentos estamos debatiendo en ponencia la ley de contratos de las Administraciones de Navarra, donde se hace referencia en diversos artículos a este tema—; revisión de oficio de los actos administrativos, etcétera.

En cualquier caso, la toma en consideración de esta proposición de ley significaría la posibilidad de iniciar el proceso de constitución y creación en Navarra de un órgano consultivo para nuestra Comunidad. Las características del órgano que pretendemos crear con nuestra proposición son,

resumidamente, las siguientes: es un órgano, o pretendemos que sea un órgano, para toda la Comunidad Foral, no sólo para el Gobierno y la Administración Local en las cuestiones que plantea la necesidad de intervención por la legislación vigente, sino también del propio Parlamento en las cuestiones que se señalan en el mismo, e incluso las que se puedan dirigir a él desde el punto de vista de la voluntariedad del Parlamento con un sistema de petición de informes; es respetuoso con las competencias que en otras instancias permiten, sobre todo, los pronunciamientos sobre oportunidad y conveniencia cuando así se solicite expresamente, pues no queremos un órgano que vigile y garantice la legalidad y legitimidad de unos actos administrativos, sino también tener la posibilidad de que voluntariamente se le puedan pedir dictámenes en los que se valore la oportunidad y conveniencia de las resoluciones de que se trate; y su composición sería representativa, con una cierta autonomía orgánica y funcional, y con unos criterios fundamentales de objetividad e independencia, y entendemos que podría estar compuesto por siete miembros, de los que cinco serían designados por el Gobierno de Navarra, a propuesta del Parlamento de Navarra, órgano representativo de la soberanía popular de nuestra Comunidad, y dos nombrados por el propio Gobierno.

Por otra parte, la autonomía e independencia con que queremos dotar a este órgano parte del hecho fundamental de reconocerle la posibilidad de que pueda y deba dirigir y aprobar su propio reglamento de funcionamiento, lo que hace que el órgano, desde su inicio, pueda tener esa autonomía y esa independencia respecto a interferencias del Gobierno.

Proponemos un órgano austero, con un límite de coste, con medios y financiación establecidos también en el proyecto, con retribuciones mínimas pero suficientes para dotar de eficacia a su actuación.

Planteamos, por lo tanto, un auténtico consejo consultivo, adecuado a las necesidades de Navarra, no un sucedáneo descafeinado, como pretendió el Gobierno de UPN en el año 94, con un proyecto que remitió y que, como luego vimos, retiró después de que había sido rechazada nuestra proposición. En definitiva, se trata de una ley sencilla, clara, eficaz, que debe ser lógicamente superada o enmendada en las cuestiones que puedan tener más amplio consenso en Comisión, y que es la forma de que tengamos en Navarra un Consejo que en este momento entendemos nosotros que no solamente es oportuno, sino que además es necesario y obligatorio.

Presentada esta proposición de ley, el Gobierno de Navarra aprobó hace escasamente tres días un proyecto de ley sobre el mismo tema, en el que

modifica algunas de las cuestiones que nosotros entendemos fundamentales, pero que, en su momento, y a la vista de lo que pueda plantear el Gobierno o la representación de UPN en esta Cámara, debatiremos si es necesario. Nosotros creemos que la postura del Gobierno en este caso ha sido la que fue también en el año 94, la de retrasarse, la de tratar de no poner en marcha este Consejo actuando de forma interna con otros mecanismos que dejaban bastantes resquicios a la legalidad, y en definitiva, cuando ha visto que la proposición de ley volvía otra vez a presentarse en esta Cámara, con base en algo marginal, pero que así fue anunciado en el propio discurso de investidura del Presidente del Gobierno, ha presentado de prisa y corriendo un proyecto de ley, exactamente igual a lo que hizo en el año 94.

Pero yo creo que lo que ocurrió en el año 94 nos debe vacunar a todos los partidos y a todos los grupos políticos que en este momento estamos en la oposición para evitar que se produzca el engaño de que fuimos objeto en el año 94. Luego recordaré, si es necesario, las palabras del entonces portavoz de UPN, señor Gómara, cuando se oponía a nuestra proposición de ley, manifestando, como creo que hará hoy también el portavoz de UPN, que el Gobierno había ya remitido un proyecto que incluso estaba en trámite. El señor Gómara manifestaba que, con independencia de lo que a él le pareciera el contenido de nuestra proposición de ley, él lo que hacía era cumplir con lo que había decidido el Gobierno, y hacía entonces un silogismo: como el Gobierno está apoyado por UPN, el Gobierno ya ha mandado un proyecto y el Grupo Parlamentario de UPN hace lo que le parece mejor al Gobierno, se oponía sin dar ninguna otra explicación.

Pero lo que ocurrió después, ya digo, puede o debe servir de vacuna hoy para que los grupos parlamentarios, por lo menos los de la oposición, sepamos con quién nos jugamos los cuartos. En aquella época, en aquel momento, se había presentado ya ese proyecto de ley del Gobierno de UPN y, a los pocos días de ser rechazada la proposición de ley de Eusko Alkartasuna, publicó en el Boletín Oficial del Parlamento el acuerdo de retirada del proyecto, y por tanto dejó al Parlamento, dejó a Navarra sin proyecto, sin proposición de ley y sin Consejo Consultivo.

Ahora ha hecho de momento lo mismo. No creo que sea la segunda vez que traten de hacer la misma jugada, por decirlo de alguna forma, pero, en cualquier caso, no tenemos ningún argumento para confiar en que así ocurra. En cualquier caso, la aprobación de esta proposición de ley sería compatible con el proyecto del Gobierno, pero desde luego adelantamos y, si luego hace falta, a la vista de las intervenciones que pueda tener el portavoz de UPN o del Gobierno, manifestaremos por lo

menos inicialmente nuestras importantísimas discrepancias con el órgano que pretende crear el Gobierno en su proyecto de ley. No hemos podido tener mucho tiempo para estudiarlo a fondo, pero sí hemos tenido el tiempo suficiente para darnos cuenta de que lo que pretende el Gobierno es tener una especie de asesoría jurídica a su servicio, al margen, o no tan al margen, de la propia actividad del Gobierno.

Por tanto, nosotros creemos que la toma en consideración de esta proposición de ley lo que hará es dar trámite o poder dar trámite a su debate en Comisión, con independencia de que la tramitación del proyecto del Gobierno de Navarra, que, por cierto, el otro día, en la Mesa del Parlamento, no fue admitido a trámite porque hay que aclarar todavía algunas de las pretensiones que hacía el Gobierno en su escrito de presentación, se pueda hacer después. Por lo tanto, entendemos que, si estamos convencidos de que es necesario y obligatorio, además de conveniente y oportuno, crear en Navarra el Consejo Consultivo, se debe aprobar esta tramitación, para que en su momento, en Comisión, podamos mejorar nuestra proposición de ley o debatir, si es necesario, la del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señora Presidenta, señorías. El Gobierno de Navarra ha estudiado el planteamiento que hacen los Parlamentarios de Eusko Alkartasuna en la proposición de ley acerca del Consejo Consultivo de Navarra, y lo ha hecho no sólo con atención al desarrollo propuesto en esa iniciativa legislativa, sino también cotejándola con el desarrollo que el propio Gobierno de Navarra, con apoyo de los servicios técnicos del Departamento de Presidencia, había previsto en diversos borradores y en anteproyectos para este órgano consultivo, y también cotejándolo con lo que, en principio, debiera ser el patrón o modelo de los consejos consultivos, que es el propio Consejo de Estado, como consejo consultivo del Gobierno central.

Por estas razones, es difícil separar la valoración que el Gobierno de Navarra hace respecto a la iniciativa legislativa concreta que han presentado los Parlamentarios de Eusko Alkartasuna de la determinación, también concreta, que el Ejecutivo ya ha tomado respecto a cuál debe ser el modelo de órgano consultivo, y que está plasmado en el proyecto de ley que ha remitido recientemente al Parlamento de Navarra para su consideración. De esta forma, y en este momento, las Cortes de Navarra pueden tener dos iniciativas en relación con la creación de un órgano superior de carácter consultivo: una, la presentada por los Parlamentarios de

EA, y otra, la tramitada por el Gobierno de Navarra.

En el orden del día de esta sesión plenaria, por supuesto, sólo figura la toma en consideración o no de la proposición de ley foral de Eusko Alkartasuna y, por tanto, me ceñiré a este único asunto, aunque, inevitablemente, como también ha hecho el portavoz del grupo de Eusko Alkartasuna, puedan surgir referencias inevitables al proyecto de ley foral que ha presentado el Gobierno de Navarra y que, en este caso, entendemos que es una materia más que conexas.

Por cortesía con los firmantes de la proposición de ley, me dedicaré inicialmente a reseñar los puntos de coincidencia del Gobierno de Navarra con los planteamientos que hace EA en su iniciativa, para valorar seguidamente dónde están y de qué calado son las discrepancias, y finalmente solicitar de sus señorías que no se tome en consideración la proposición de ley foral de Eusko Alkartasuna, para que el texto base sobre el que trabaje la Comisión parlamentaria al definir qué y cómo debe ser el órgano consultivo superior de Navarra sea el proyecto de ley foral remitido por el Gobierno de Navarra a tal finalidad.

Del amplio e importante campo de coincidencias con los planteamientos de Eusko Alkartasuna, señalaré que se dan más en el ámbito de lo filosófico que de lo pragmático. En lo filosófico, porque el Gobierno de Navarra también valora que el Consejo supone una pieza importante en la construcción y profundización del autogobierno para la Comunidad Foral, en la medida en que evita una petición de dictámenes al Consejo de Estado, lo que era una obligación poco autonomista, permitiendo ejercitar la competencia exclusiva de regulación en las instituciones forales.

En lo pragmático, porque el Gobierno también entiende que ya hay suficiente jurisprudencia del Tribunal Constitucional para que este tipo de órganos consultivos suplan al Consejo de Estado en las materias de competencia de la Comunidad Foral, dando cumplimiento pleno, en un órgano evidentemente más cercano, a los requerimientos previos que el ordenamiento jurídico exige para la plena validez de determinados actos de la Administración.

Cerrando el capítulo de coincidencias fundamentales con la iniciativa de EA, diré que el Gobierno de Navarra está dispuesto a crear el Consejo Consultivo Superior; que el Gobierno de Navarra desea hacerlo, evidentemente, dotándole de la necesaria autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia; y que también el Gobierno de Navarra entiende que debe ser un órgano que no entorpezca excesivamente y burocráticamente el funcionamiento de las

instituciones de Navarra y que no suponga una carga excesiva en cuanto a medios materiales y, sobre todo, medios humanos. Pretendemos que el Consejo vele por la observancia y el cumplimiento del ordenamiento jurídico en la Comunidad Foral. Y también coincide el Gobierno con la valoración que hace Eusko Alkartasuna en que los dictámenes del Consejo tienen por regla general carácter preceptivo y no vinculante, como también en que el número de miembros sea de siete o en que estén afectados por un amplio cuadro de incompatibilidades.

Para abrir lo que es el amplio y también importante apartado de las discordancias entre la posición del Gobierno y el texto de la proposición de ley de Eusko Alkartasuna, tengo que hacer una declaración de principios que sirve, de alguna manera, para justificar la razón fundamental y reiterativa de nuestro desacuerdo con una buena parte de los planteamientos concretos propuestos por EA, especialmente sobre la designación y sobre las funciones de este órgano consultivo superior. Y esta razón básica de la discordancia no es otra que el distinto y divergente punto de arranque de la proposición de EA y del proyecto del Gobierno de Navarra.

Es evidente que Eusko Alkartasuna ha tomado como modelo de consejo los órganos consultivos constituidos ya en algunas comunidades autónomas, tomando un poco de aquí y de allá los elementos que le han parecido más convenientes a la realidad de Navarra y quizás también a la situación parlamentaria de Eusko Alkartasuna. En cambio, el Gobierno de Navarra ha elaborado su proyecto de ley partiendo más bien de lo que es y representa el Consejo de Estado, que es el modelo que nosotros creemos que debe trasladarse o trasponerse a la realidad de Navarra, para el Gobierno y la Administración central, y así ha establecido la relación del Consejo Consultivo con el Gobierno y con la Administración Foral, haciendo una trasposición y una adaptación a la realidad de Navarra del propio Consejo de Estado como modelo español y europeo válido.

Prácticamente la totalidad de las discrepancias con el modelo de EA tienen su justificación en que el Consejo Consultivo de Navarra que ellos diseñan se aparta del modelo funcional del Consejo de Estado hoy imperante. Se ha hecho, como digo, picando de aquí y allá, esto me gusta, esto no me gusta, y se parece más a alguno de los consejos consultivos autonómicos, de cuyas disfunciones ya se tienen noticias pese a su juventud.

Como elementos no compartidos por el Gobierno de Navarra respecto del diseño de Consejo propuesto por EA, citaré, en primer lugar, que no nos parece razonable que existan miembros elegidos por el Parlamento de Navarra. En segundo lugar,

no nos parece razonable que sean estos miembros quienes elijan al presidente. En tercer lugar, que se emplee el órgano consultivo para dictaminar preceptivamente proyectos o proposiciones de ley foral; para recomendar soluciones a las dudas o discrepancias que surjan en las atribuciones competenciales entre departamentos del Gobierno; para informar las dudas y discrepancias en la interpretación de convenios o acuerdos con otras administraciones públicas; para dictaminar en recursos de inconstitucionalidad; o para informar en algunos otros aspectos que menciona la proposición de ley de Eusko Alkartasuna. Porque entendemos que todo ello al final puede ser un elemento de confusión entre los papeles que el ordenamiento clásico ha separado conscientemente: las del Ejecutivo, las del Legislativo y las de los órganos consultivos.

No son éstas, creemos nosotros, unas discrepancias baladíes que puedan resolverse adecuadamente en el trámite de enmiendas parciales a considerar en el seno de la Comisión, y mucho menos cuando se trata de la constitución de un órgano al que se quiere dotar de una preeminencia y de una notoriedad importante. Este tipo de cuestiones es mejor que sean encauzadas desde el principio a través de un texto, con menos posibilidades de tropezarse en equívocos con las enmiendas. Yo creo que las posiciones de EA y del Gobierno son posiciones de principio con una tan alta carga de discordancia que, por lo menos, en nuestra consideración, ello permite defender que sean tomadas en cuenta para que el Pleno de esta Cámara resuelva, como digo, no tomar en consideración la proposición de ley que ha tramitado EA y establecer que el Consejo Consultivo que tengamos que añadir al entramado institucional de Navarra se haga sobre la base de discusión que ofrece el proyecto de ley foral que ha tramitado el Gobierno.

Señorías, propongo que, haciendo honor a esa máxima prudente, pero no obstante parlamentaria, de hacer los experimentos con gaseosa en vez de con champán, no nos apartemos demasiado en la definición del Consejo Consultivo navarro del modelo constitucional del Consejo de Estado vigente, a cuyas funciones autonómicas y municipales queremos suplir, para ahorrarnos un mal experimento que luego sea más difícil corregir. Si en el Consejo de Estado no hay miembros elegidos por el Congreso y el Senado, reflexionemos en su porqué, qué ha querido hacer el legislador con el modelo del Consejo de Estado; si el Consejo de Estado no dictamina con carácter preceptivo y de forma general los proyectos de ley, en este caso del Gobierno central, ni las proposiciones de leyes del Congreso y el Senado, reflexionemos en su porqué.

Es bien cierto que el Gobierno también mantiene otras discrepancias respecto al texto que han

presentado los Parlamentarios de EA; no hay más que cotejar uno con otro. Pero también lo es que estas otras discrepancias no tienen entidad suficiente como para fundar la negativa a la toma en consideración de una proposición de ley foral y por ello no son citadas aquí. En todo caso, si hubiera lugar, esas discordancias se verán en Comisión, porque allí se pueden resolver perfectamente en el trámite adecuado.

Finalmente, y sin que sirva de precedente, quiero manifestar mi reconocimiento personal a los Parlamentarios de Eusko Alkartasuna por haber tramitado la iniciativa, porque ha tenido la virtud de servir de acicate al propio Gobierno de Navarra para adelantar el momento en que el Parlamento debata sobre esta cuestión como iniciativa gubernamental, activando el análisis de los borradores sobre los que ya se estaba trabajando, a mi juicio, desde hace demasiados meses, para por fin dar su aprobación a un modelo de órgano superior consultivo que ha plasmado en el proyecto de ley foral que ha sido remitido a consideración de la Cámara como posición oficial y responsable del Gobierno de Navarra.

Resumiendo: que lo cortés no quita lo valiente, y agradeciendo a los Parlamentarios de Eusko Alkartasuna su iniciativa legislativa y hasta deseando que su modelo de consejo consultivo lo presenten a trámite en el Parlamento Vasco para ver qué suerte corre allí, porque allí no han presentado la iniciativa, consideramos que el Parlamento de Navarra no debiera tomar en consideración, como texto básico, la proposición de ley foral que ha defendido aquí el portavoz de Eusko Alkartasuna, aunque contenga aspectos que en número y en importancia pueden ser perfectamente aprovechables para el proyecto de ley foral que finalmente apruebe la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Gurrea. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Dejaré para el final el final de la intervención del señor Gurrea, pero desde luego me ha sugerido una visión de la actividad parlamentaria muy poco acomodada a un Parlamentario como usted, que tantos años lo ha sido y todavía creo que lo es, pero vamos, como digo, dejaré para el final la reacción que podamos tener a las palabras del señor Gurrea y me centraré en el tema que nos ocupa, que, como ya ha sido señalado por el señor Ciáurriz, se trata de una cuestión que no es la primera vez que se ve en esta Cámara, que es la decisión de si iniciamos los trabajos para crear un Consejo Consultivo de Navarra que debe ser entendido como una profundización del autogobierno de nuestra comunidad y como una necesidad para reforzar la garantía de legalidad tanto en*

la actuación de las instituciones forales como de las Administraciones Públicas de Navarra.

Al abordar este tema se suele entrar en cuestiones relativas a la historia con mayúscula, a instituciones consultivas existentes en Navarra ya en la Edad Media, y también se habla de la historia parlamentaria, o la historia con letra pequeña, de lo que ha sucedido en los últimos años con los intentos de creación de esta ley. Como ni uno ni otro, ni el Parlamentario proponente ni el Vicepresidente del Gobierno han aludido a ello, me centraré en lo mismo.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra no tiene duda alguna acerca de la necesidad en este momento del Consejo Consultivo, como se dijo ya en esta misma tribuna en un debate anterior que ya ha sido citado y como se demostró recientemente, por ejemplo en algunas enmiendas planteadas a la Ley de contratos. No tiene duda alguna tampoco sobre su encaje en el bloque constitucional como competencia reconocida en la Lorafna, aunque no se cite en la misma, en la medida en que la Comunidad Foral tiene la competencia exclusiva para la organización de sus instituciones forales y de la Administración de la Comunidad Foral. Y tampoco tiene ninguna duda de que se debe abordar como desarrollo del artículo 23 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, sobre todo después de la citada sentencia del Tribunal Constitucional respecto de una cuestión planteada por el Tribunal Superior de la comunidad valenciana, cuya doctrina, me refiero a la doctrina del Tribunal Constitucional, como saben sus señorías, para los socialistas también forma parte del bloque constitucional. Por último, tampoco tenemos ninguna duda sobre la capacidad normativa por parte de Navarra para legislar sobre esta materia en las condiciones fijadas por el bloque constitucional.

Por tanto, está claro que el grupo socialista es favorable a la creación del órgano consultivo que se propone. Sin embargo, en este acto parlamentario no estamos decidiendo sólo si estamos a favor o no de la creación del Consejo Consultivo, sino que estamos decidiendo acerca de una proposición de ley del Consejo Consultivo de Navarra presentada por Eusko Alkartasuna, cuando está pendiente de aprobación, también en la Cámara, un proyecto de ley del Consejo de Navarra, remitido por el Gobierno por tanto, para regular la misma materia.

Los socialistas somos partidarios de dar el visto bueno a ambos textos porque, por mucho que se empeñen el Gobierno y el señor Gurrea, las diferencias entre ambos textos no nos parecen sustanciales ni es imposible corregirlas vía debate parlamentario, y por ello vamos a votar favorablemente en este acto parlamentario. No sé si el señor

Gurrea no nos ha convencido simplemente porque no nos podía convencer o porque no hemos entendido los argumentos. Al final, parece que se ha referido a algunas cuestiones respecto a la actividad de los Parlamentarios en Comisión, haciendo referencias a tropezar con las enmiendas y la actividad parlamentaria, que a veces se puede entender como una forma de obscurecer los textos y, digamos, de empeorarlos. Como es obvio, nosotros no podemos participar de esa visión de la vida parlamentaria y no nos parece argumento suficiente para concluir que haya algo sustantivo que no se pueda corregir vía enmienda.

Y digo que creo que no nos ha convencido porque no nos podía convencer, porque, si he entendido bien, su argumentación principal era que el modelo presentado por Eusko Alkartasuna era un modelo comunidades autónomas y el modelo presentado por el Gobierno de Navarra era un modelo más Consejo de Estado. Obviamente, con este argumento, al Partido Socialista, que ya ha intervenido en este debate en nueve parlamentos autonómicos, no le va a poder convencer. No tenga ninguna duda, señor Gurrea, de que, cuando nuestro grupo se acerque a la elaboración de enmiendas sobre esta cuestión, el modelo que va a utilizar será el modelo que el Partido Socialista ha utilizado en esas nueve comunidades citadas, unas en el Gobierno, como pueden ser Andalucía o Castilla-La Mancha, y otras en la oposición.

Por tanto, el argumento dado por el señor Gurrea no nos parece razón suficiente para variar la postura que traíamos desde el grupo parlamentario a esta sesión y, por tanto, votaremos a favor de la proposición de ley que presenta Eusko Alkartasuna, a sabiendas y diciendo claro que lo que vamos a votar positivamente es el inicio del proceso de debate de un texto de una ley y que no nos estamos comprometiendo con el texto, que luego, vía enmienda, podremos modificar.

Y hubiésemos votado también favorablemente, y votaríamos en su momento, la admisión a trámite del proyecto de ley del Gobierno en la Junta de Portavoces de ayer si no se hubiese planteado una aclaración previa acerca de si la ley que nos ocupa debe ser de mayoría absoluta, como propone el Gobierno en su proyecto al hacer referencia al artículo 20.2 de la Lora, o debe ser de mayoría simple, como se defiende en la proposición de ley que hoy nuestro grupo va a votar favorablemente. Esta es una cuestión que a nuestro grupo le hubiese gustado ver defendida por parte del Gobierno, y no lo hemos oído. Y digo que nos hubiese gustado porque, a pesar de que es nuestra intención votar favorablemente a la iniciativa del Gobierno y que, si se hubiese mantenido el voto y se hubiese explicado suficientemente en la Junta de Portavoces, ayer lo hubiésemos hecho, seguimos sin ver suficientemen-

te explicado y justificado el porqué del recurso a la mayoría absoluta.

Sabemos que de las nueve comunidades autónomas que han hecho consejos consultivos ha habido experiencias de todo. Ha habido algunas, incluso gobernadas por socialistas, que han recurrido a la mayoría simple, otras han recurrido a la mayoría absoluta, e incluso ha habido comunidades que han modificado sus estatutos para poder dar cabida a una ley de mayoría absoluta. Por tanto, pensábamos que en este debate se nos iba a aclarar esta cuestión, pero, en el fondo, para el acto que estamos realizando hoy sinceramente no es lo fundamental, porque, como ya he dicho, no estamos votando a favor del texto de Eusko Alkartasuna, no estamos votando en contra de otro posible texto, sino que estamos favoreciendo el inicio de un proceso que queremos que llegue a buen fin. Somos conscientes de que hay bastantes cuestiones de detalle que habrá que debatir y esto se hará en la Comisión correspondiente.

Por tanto, ésta es la postura de nuestro grupo. Creemos que la iniciativa de Eusko Alkartasuna es atinada en el tiempo y debe ser apoyada, y esperamos que en su momento el Gobierno aclare qué va a hacer con su proyecto de ley. Tengo entendido que no es la primera vez que coexisten en esta Cámara proposiciones de ley y proyectos de ley y que se ha solucionado y además, por si valiera el argumento, también habrá que recordar lo que ha dicho el señor Ciáurriz en el sentido de que, si existe una proposición de ley y un proyecto de ley, será más fácil evitar la tentación que alguien pueda tener de retirar posteriormente su propuesta. Por tanto, poco más tengo que decir en este acto, creo que queda clara la postura del grupo y votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra a esta proposición de ley que formula el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. No podía ser menos, después de que hace poco más de un mes nuestro grupo sometió a la consideración de la Cámara una proposición de ley para modificar el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/80, que regula el Consejo de Estado, en virtud del cual las comunidades autónomas están obligadas a someter a la consideración del Consejo de Estado, órgano consultivo máximo del Gobierno y de la Administración del Estado, materias de competencia autonómica. En aquel momento puse de manifiesto cómo, a juicio de nuestro grupo, este marco debía ser superado conforme a la doctrina que había asentado el Tribunal Constitucional, pero que, mientras

tanto llegaba eso, bueno sería hacer desaparecer la causa de la necesidad de crear órganos consultivos en las comunidades autónomas a través de establecer en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado el carácter potestativo de la consulta por parte de las comunidades autónomas, planteamiento legal que obedecía a una doctrina que había mantenido el Tribunal Supremo y que posteriormente había rectificado el Tribunal Constitucional, con base precisamente en la ley orgánica como parte del bloque de la constitucionalidad. Por tanto, a través de una iniciativa legislativa de un parlamento, aceptada por las Cortes, podía efectivamente superarse esa situación.

Mucho nos ha alegrado ver que, efectivamente, lo que aquí se dijo en aquel momento para justificar la postura negativa del Gobierno ha tenido plasmación en una iniciativa legislativa, en la que, como ya se anunció, sin modificar la base, por tanto dejando la base legal, que es la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se acude al mecanismo que diseñó el Tribunal Constitucional para hacer posible que las comunidades autónomas no tengan que consultar materias de su competencia, normativa o de gestión, con el órgano consultivo del Estado. Y me ha alegrado mucho más escuchar del señor Consejero de Presidencia y Vicepresidente del Gobierno que, efectivamente, esto se hace en ejercicio del autogobierno, reconociendo que el diseño que actualmente existe de consulta preceptiva al Consejo de Estado no es un dechado de perfecciones autonómicas. Y me alegro porque, cuando yo dije que era contrario a la idea de potenciar el autogobierno el verse obligados a consultar a un órgano ajeno a las comunidades, porque así lo dice la Constitución, es el órgano consultivo del Gobierno, se rasgó poco las vestiduras, porque cuestan dinero, pero sí la dialéctica, diciendo que desde su grupo no se consideraba un órgano ajeno el Consejo de Estado. Es evidente que es un órgano ajeno a las comunidades autónomas porque es un órgano propio del Gobierno y de la Administración del Estado. Pues bien, por esta otra vía se acepta esta idea de que el autogobierno también se desarrolla estableciendo este órgano consultivo.

En este sentido, nuestro grupo entiende que la iniciativa de Eusko Alkartasuna es buena, conveniente y llega en el momento oportuno. Se ha anticipado, efectivamente, a la iniciativa del Gobierno y le ha obligado al Gobierno a precipitar una labor ya antiquísima, porque proyectos hace muchos años que existían en el seno del Gobierno, y el señor Ciáurriz lo ha recordado en aquella operación en la que se tomó una iniciativa para justificar un voto en contra y luego fue retirada. Pero eso son cosas que ocurren en la vida parlamentaria.

La verdad es que hoy tenemos una proposición, prior tempore, potior iure, la primera en el tiempo

tiene mejor derecho, y un proyecto del Gobierno. Y nuestro grupo se va a posicionar por la toma en consideración de la proposición de ley de Eusko Alkartasuna porque entiende que en sí misma es una iniciativa totalmente válida en la que no hay obligación, en este momento, de mostrar los acuerdos y desacuerdos sobre la regulación concreta y puntual de aspectos de la institución, porque para eso está el trámite de enmiendas.

En este momento entendemos que la toma en consideración por la Cámara es positiva y por otra parte, de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Cristóbal, aunque somos todos conscientes de que el Parlamento nunca mejora las iniciativas del poder ejecutivo, al menos, como es eso lo que le corresponde y ésa es la obligación que tenemos, trataremos de hacerlo, y estoy seguro que todos, lo menos mal posible; pero qué duda cabe de que por la vía de enmiendas se pueden introducir opiniones distintas a las que sostiene el Gobierno con sus proyectos o los grupos parlamentarios con sus proposiciones. Por lo tanto, dada esa tendencia a reconstruir la división de poderes que suele gustar mucho a algunos miembros del Gobierno, quiero poner de manifiesto que al Parlamento le corresponde la labor de enmendar los textos de proyectos o de proposiciones y que sin duda así lo hará con su mejor intención y, presumiblemente, con el escaso acierto que le caracteriza habitualmente a juicio del Gobierno.

Pues bien, que la proposición del grupo Eusko Alkartasuna se separe del modelo del Consejo de Estado tampoco debe sorprendernos, porque en este momento existen dos opciones en el derecho comparado dentro de España: una es la opción del seguimiento fiel y directo del Consejo de Estado, por cierto, mala copia del modelo francés, por tanto, tampoco ninguna invención del genio hispánico, con mucho menos nivel de competencia y de capacidad decisoria que el Consejo de Estado francés; y otro modelo que han desarrollado algunas comunidades autónomas, una de ellas con tradición y catalogación como comunidad histórica por haber accedido a la autonomía por la vía de la disposición transitoria segunda, que es Cataluña, que contempla este consejo consultivo con un significado mucho más amplio, como un órgano consultivo no del Gobierno y de las Administraciones, sino un órgano consultivo de las instituciones de la comunidad, y por esa vía de asesorar al conjunto institucional, tanto sea el legislativo como el ejecutivo, amplía sus facultades a materias, algunas de las cuales aparecen recogidas en la proposición de Eusko Alkartasuna.

Pero habrá ocasión en el debate de las enmiendas de ver por cuál de los modelos se inclina la Cámara, si por copiar fidedignamente los modelos que se han desarrollado en algunas comunidades

governadas por partidos de ámbito estatal que han seguido fielmente el planteamiento del Consejo de Estado o por buscar un consejo consultivo que tenga un ámbito superior. Porque inicialmente no se ve obstáculo dialéctico alguno a que este órgano consultivo pueda asesorar también al Parlamento de Navarra en relación con iniciativas legislativas, porque, si el Gobierno tiene asesores, también los tiene el Parlamento, y, si hay una función de asesoramiento superior al Ejecutivo, al Gobierno y a la Administración, también puede existir para el Parlamento. Por lo tanto, ése es un debate que habrá que dejarlo para el momento posterior.

Se ha planteado incidentalmente por el señor Cristóbal, y a mí me ha parecido muy oportuno, una cuestión en la que nos vimos sorprendidos ayer en el trámite de calificación en la Mesa y Junta de Portavoces. Y es que hay que acudir a la memoria, no al acuerdo del Gobierno, por tanto sin que conste una petición escrita del Gobierno dirigida al Parlamento en este sentido, para saber que se pretende que esta ley sea una ley de las llamadas institucionales, de mayoría absoluta, al amparo del artículo 20.2 de la Lora. En este sentido, para que quede claro ante toda la Cámara de una vez por todas, voy a decir lo mismo que dije ayer en la Mesa y Junta de Portavoces. Primero, que formalmente, si el Gobierno quiere que sea así, lo debe decir de una forma clara y explícita cuando se dirija al Parlamento para que el Parlamento le dé ese trámite, y no de una forma incidental en la memoria que acompaña al proyecto de ley. En segundo lugar, que nuestro grupo entiende que el ámbito del artículo 20.2 del Amejoramiento debe aplicarse en sentido restrictivo, es decir, a aquellas leyes que el propio Amejoramiento entiende que por su carácter institucional, y es él el que las ha definido, deben tener este régimen, porque el sistema en las cámaras parlamentarias es el sistema de mayorías y no el sistema de la mayoría cualificada a que se remite el artículo 20.2.

Si el constituyente foral, el mejorador, hubiese querido que hubiese un órgano consultivo de mayoría absoluta, habría hecho dos cosas que no ha hecho: primero, incluir en el Amejoramiento el Consejo Consultivo, que no está, otra cosa es que lo podamos hacer al amparo de la competencia histórica de autoorganización, y, además de haberlo incluido, haberle dado el mismo nivel institucional que a la Cámara de Comptos o a la Ley del vascoense o a la legislación de Administración municipal o a la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral, etcétera, es decir, a aquellas normas que por su carácter institucional quiso la Ley Orgánica que tuviesen esa mayoría. No habiéndolo incorporado y no habiendo dicho, por

tanto, nada sobre la mayoría, a nuestro grupo le parece que es un poco extravagante, en el sentido literal del término jurídico de que está fuera del marco, darle esa mayoría absoluta, que no procede en un órgano que, aunque tenga importancia, no es de orden institucional, sino que es de orden operativo para garantizar la fidelidad a la Constitución, al Amejoramiento y al marco del ordenamiento jurídico de las actuaciones, tanto normativas como de gestión a través de actos y de resoluciones, que se puedan dictar por el Gobierno de Navarra y el resto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral.

Por tanto, señorías, quede claro nuestro apoyo a la iniciativa legislativa de Eusko Alkartasuna y en trámite de enmiendas podemos entrar a considerar otros aspectos que, sin duda, contribuirán a enriquecer el proyecto que ha sido presentado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Arratsalde on guztioi. Eusko Alkartasunaren lege proposamenak, Kontseilu Aholku-emaileari buruzkoak, eztabaida interesgarri bat ireki du, baina kontua da bitartean Gobernuak proiektu bat egin duela, eta, azken finean, biak oso lotuta daude.

Ikusten da bi testuak nahiko antzekoak direla, hainbat ezberdintasun ikusten baldin badira ere. Gehienbat, aipatzekoa da Gobernuaren proiektuan Gobernuarekiko menpekotasun nabari bat planteatzen dela. Dekretuaz planteatzen da nola egin behar den eta nork –eta hor daude ezberdintasun nabariak– izendatu behar dituen kideak. Alde batetik, planteatzen da Gobernuak izendatu behar dituela eta, beste aldetik, Parlamentua eta Gobernuaren artean izendatu behar direla.

Badago beste ezerberdintasun garbi bat: irizpe-na nork eska dezaken. Gure ustez planteatzen den Kontseilu Aholku-emaile horrek Nafarroa osorako izan behar du, eta ez Gobernuarentzako, zeren proiektuan Gobernuarentzako aholkularitza juridiko bezala planteatzen baita.

Zer garrantzi duen benetan kontseiluak? Ez gara lehenbizikoak. Bederatzi autonomi erkidegok izan dute jadanik horri buruzko eztabaida bat. Guk uste dugu, entitate administratiboa azpimarratu behar dela. Horregatik, elementu honek hurbiltasuna izan dezala planteatzen dugu.

Gero, badago beste elementu garrantzitsu bat, beste eztabaidetan aipatu zena: kontseilu honek Estatuaren Kontseilua ordezkatzeko duela. Gure ustez, hori ere komenigarria da.

(1) Traducción en pág. 41.

Baina ustezko lotura historiko bat planteatzen da, eta horrekin ez gaude ados erabat. Adibidez, esaten da Nafarroako Erresumako Kontseiluan oinarrituta dagoela. Gure ustez hori fraude hutsa da. Hori gure ustez ez da inolaz ere ikusten dena. Horregatik planteatzen da betiko eufemismo hori, Foru Hobekuntzarena, eta esaten da hor dagoela kokatua. Guk horri buruz esan behar dugu beti esan duguna, Foru Hobetzeari buruz badagoela defizit demokratiko garrantzitsua, elementu hori inposatua izan dela Nafarroan, nafarren iritzia kontutan hartu gabe dagoela oraindik eta benetan Nafarroan eta Euskal Herri osoan beharrezkoa dela transizio demokratiko bat, eta gatazka politikoa gainditzeko urrats demokratikoak emateko beharra ikusten dugu.

Hainbat aldiz aipatzen da autogobernuarena. Eta guk esan behar dugu Nafarroan autogobernu eza ikusten dugula. Benetan subiranotasunik ez dago Nafarroan, baizik eta Madrilen. Hori oso argi dago. Horregatik, hainbat aldiz ikusten da, beste batzuetan agian garbiago, Nafarroak ahalmen gutxiago dituen estatutua duela beste batzuekin konparatuz. Eta hainbat aldiz esaten den anklaje historiko-politiko hori guk ez dugu ikusten. Hemen, Nafarroan, benetan pairatzen duguna hori da: beste batzuekin konparatuz, ahalmen gutxiago dituen estatutua. Horregatik ikusten da zer motatako lana eta zer motatako eskaerak egiten dizkion Gobernuak Madrili halako goi-gailurreko bilerak egiten dituztenean, eta oso pozik itzultzen dira, baina esku hutsik. Horri buruz esan behar dugu Nafarroan oraindik jarraitzen dugula benetan hainbat elementu garrantzitsu izan gabe. Eta horri buruz ikusten da autogobernua dagoela esaten bada ere, nortasunaren murrizketa ikusten dugula gero eta gehiago. Benetan bizitzeko behar ditugun hainbat elementu oraindik izan gabe jarraitzen dugu. Hor daude, adibidez, langabeziaren prestazioarena, gizarte segurantzarena, trafikoa edo justiziarena. Horiek benetan elementu garrantzitsuak dira eta hor ikusten dugu non eta noren eskuetan gauden hemen, Nafarroan.

Gure botoa baiezkoa izango da. Aldekoak izango gara. Uste dugu hasieratik ikusten dela Eusko Alkartasunak egin duen proposamena Gobernuarena baino hobea dela. Ez dugu aipatuko, ez dugu azpimarratuko, planteatzen den elementu historiko hori, gure ustez egia ez delako, baina ikusten dugu aukera ematen duela Nafarroan hainbat elementu izateko. Horren aurka inoiz ez dugu oztoporik jarri. Eta horri buruz guk uste dugu komenigarria dela aintzat hartzea Eusko Alkartasunak egin duen proposamena. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Yo creo que a estas altu-

ras del debate hay que remarcar el reconocimiento general de todos los grupos políticos, a expensas de la última intervención que queda, de la necesidad de la creación de este órgano, y yo creo que éste es un aspecto importante, porque en cualquier caso va a nacer el Consejo Consultivo con el amplio, por no decir total, consenso mayoritario de la Cámara de Navarra.

Por lo tanto, éste es un primer elemento de reconocimiento, el de la unanimidad que tienen los grupos parlamentarios para crear este Consejo Consultivo. Es un Consejo que, como se ha dicho, fundamentalmente combina lo que es la garantía jurídica, la garantía de legalidad, con la iniciativa y la consolidación del autogobierno de Navarra y, en este sentido, yo creo que no hay dudas de la conveniencia de esta iniciativa. Este es el sentido positivo también en la toma de consideración de la proposición de Eusko Alkartasuna, dar el visto bueno a esa toma en consideración.

Quizás el debate ha estado nucleado sobre la oportunidad o inoportunidad que ha tenido el Gobierno al presentar, prácticamente en la víspera de la celebración de este Pleno, en sesión de Gobierno, el proyecto de Ley. La verdad es que esto no tiene tampoco por qué sorprendernos. Una vez más, este Gobierno lo que está haciendo es oposición a la oposición. Ya lo vimos en su momento, cuando, ante una moción o una iniciativa parlamentaria sobre la reforma del artículo 29, el Gobierno posteriormente introdujo una condición de difícil resolución, sabiendo ya que se tenía y, por lo tanto, también en este caso del artículo 29, ha hecho una vez más oposición a la oposición y ha bloqueado la iniciativa del Parlamento de Navarra.

El Gobierno, como se ha manifestado aquí, ha tenido tiempo suficiente para haberlo presentado en el momento más oportuno, y ha elegido la víspera. También hay que recordar que al Gobierno nadie le pone plazos, parece ser, y por lo tanto, como nadie le pone plazos, lo ha considerado oportuno justo en la víspera de tomar una iniciativa en el Parlamento de Navarra.

Nosotros creemos que la actitud del Gobierno de Navarra con este tipo de piratería parlamentaria o política es reprochable y así lo manifestamos. Creemos que hay que dejar a la iniciativa parlamentaria la autonomía y no hay que ir solapando cualquier otro tipo de iniciativas políticas.

Sobre el contenido de ambos textos, estamos más próximos a lo que es el modelo presentado por Eusko Alkartasuna, porque creemos que puede subyacer desde un propio impulso autonómico y no desde una mera copia del Estado. Bastante tenemos en materia fiscal con las copias del Estado y así nos va, y en fechas recientes vamos a ver en qué queda eso. Por lo tanto, yo creo que la soberanía

hay que ejercerla desde nuestra propia capacidad de autogobierno, desde nuestra propia capacidad por crear aquellos mecanismos propios.

También entiendo que la extracción parlamentaria de una parte de este órgano abunda y, por lo menos, ensancha la legitimidad del Consejo. Se ha hecho aquí una referencia a la división de poderes, una división más o menos especificada por Montesquieu, pero hay que recordar que el origen de esos poderes es la voluntad democrática y, por lo tanto, más legitimidad democrática tendrá un Consejo Consultivo cuya extracción, o una parte de ella, sea parlamentaria. Hay que recordar, sin ir más lejos, que el Consejo del Poder Judicial, que es prácticamente el poder del Poder Judicial, también tiene una extracción parlamentaria. Por lo tanto, me parece que es mucho más positiva la referencia a la extracción de poderes, que en cualquier caso no son poderes autónomos, ni inherentes, ni iminentes, sino son poderes legitimados en la voluntad democrática, y ésta es la Cámara que sintetiza lo que es la voluntad democrática.

En definitiva, queremos anunciar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición de ley y entendemos -ya veremos luego cómo se combina- que el modelo con el que tenemos mucha más proximidad política es el que ha presentado Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Desde el voto favorable que ya anuncié para la iniciativa de Eusko Alkartasuna en un debate reciente, creo que fue el de la enmienda a la totalidad de la Ley Foral de Contratos, hoy debemos felicitarlos de que incluso tenemos dos textos donde elegir. El Gobierno cumple su compromiso de investidura y presenta su proyecto de ley. La verdad es que las dos iniciativas sirven, desde nuestro criterio, al objetivo de que Navarra se dote de este órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, como lo denomina Eusko Alkartasuna, o del Consejo de Navarra, como lo denomina el Gobierno.

De lo planteado por el Gobierno hay un aspecto, y se ha resaltado ya por dos portavoces que me han precedido, que es el de la necesidad de mayoría absoluta, que no compartimos -ya lo expresamos también en la pasada Junta de Portavoces-, aparte de otra serie de cuestiones puntuales que en ambos casos creemos perfectamente subsanables vía enmiendas. Hay aspectos que, desde luego, nos gustan más tal y como están en la proposición de ley, como lo referente al artículo 4, por ejemplo, que no le gustaba al Vicepresidente del Gobierno. Dice que no le gusta que existan miembros elegidos

por el Parlamento; pues es evidente que ése es uno de los aspectos que a nosotros más nos gusta de la proposición de Eusko Alkartasuna. O también se señalaba que éstos elijan al Presidente del Consejo.

Al Gobierno estas diferencias le parecen casi antagónicas o de difícil arreglo mediante enmiendas parciales. Nosotros en absoluto lo vemos así, sino que creemos que sólo puede ser entendible como argumento dialéctico en el planteamiento que hacía el Vicepresidente del Gobierno de oponerse a la proposición de ley.

Por tanto, nosotros, cumpliendo de alguna manera el compromiso que habíamos adquirido de votar favorablemente a la proposición de ley que había presentado Eusko Alkartasuna, votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿En el turno en contra? Señor Salcedo, tiene la palabra.

SR. SALCEDO IZU: Señora Presidenta, señorías. Después de la intervención del señor Vicepresidente del Gobierno, la verdad es que este portavoz del grupo que sustenta al mismo poco tiene que decir. Simplemente quiero manifestar el apoyo a su intervención; lo podía haber hecho perfectamente desde el escaño, pero, dada la importancia del tema que debatimos, quizá mucho mayor de la que con una profundidad y perspectiva de pasado y de proyección de futuro algunos señores Parlamentarios puedan pensar, y que fortalece el desarrollo institucional de nuestra Comunidad, me veo en ese grato deber de exponer alguna pequeña reflexión.

A nosotros nos gusta llamar a este órgano consultivo Consejo de Navarra, porque enlaza mucho más con el pasado histórico, a pesar de que se haya mencionado aquí que ese pasado histórico a veces es una bagatela o no tiene ninguna incidencia. Navarra debe apoyar su autonomía no sólo en el techo competencial que le da el ser o tener la capacidad de estar a la altura de la competencia que pueda tener la comunidad que tenga más competencias, aparte de que luego los desarrolle o no, porque interese o no interese, sino que en su desarrollo debe tener en cuenta determinados enlaces con el pasado. Sería absurdo que ahora, a estas alturas, estuviéramos pensando que fue un error de los elaboradores del Amejoramiento o de los constituyentes de nuestra foralidad moderna dar a nuestro órgano fiscalizador de hacienda el nombre histórico de la Cámara de Comptos. Y señorías, la Cámara de Comptos actual no tiene en absoluto la misma naturaleza jurídica que tuvo en nuestro pasado histórico. En aquel pasado era un tribunal de justicia; en la actualidad todos sabemos que es un órgano fiscalizador dependiente del Legislativo

y a pesar de todo ahí lo tenemos y disfrutamos con que eso sea así. Y no sólo nosotros, otras comunidades históricas hacen lo mismo. Por no cansarles, un ejemplo muy cercano, es el del Justicia de Aragón. El artículo 34 del Estatuto de Autonomía de la comunidad vecina recupera ese Justicia que en nada tiene que ver con lo que él defendía en los procesos forales, famosos en Aragón; de algún modo, se parece un poquito más al Defensor del Pueblo. Es decir, que no vayamos a decir ahora que nuestro pasado histórico no tiene ninguna relevancia, salvo que interese romper con nuestro pasado histórico, a pesar de que todos los grupos, cada uno por su propia ideología, acuda, cuando le conviene, a la historia. La historia es y ha sido como es. Y el Consejo de Navarra en el pasado, señorías, ha sido un Consejo eminentemente consultivo de Gobierno. Por tanto, ya para empezar, en cuanto al nombre, creo que es mucho más adecuado el que propone el Gobierno.

Pero yo quisiera hacer un poquito de historia, comenzando desde el principio. La proposición del señor Ciáurriz y la señora Errazti, como también se ha dicho, repite otra que el primer proponente presentó en este mismo Parlamento el 25 de octubre de 1994 y que -recordemos- fue en aquel entonces rechazada abrumadoramente por la Cámara. O sea, que en cuanto a lo del momento oportuno o no oportuno, yo pediría análisis a algunos partidos que ahora están por la labor y que en aquel momento se emplearon para no aceptar la simplicidad de que no era momento económico. Quizá tenían razón y emplearon ese argumento que, por otra parte, me parece muy respetable. Pero es que, si vamos al momento económico o a la carestía presupuestaria que nos puede suponer la instalación o el establecimiento de este órgano nuevo, de este Consejo de Navarra, comparen, señorías, el proyecto del Gobierno con el de los proponentes. Es mucho menos caro, es mucho más llevadero, económicamente hablando, el del Gobierno que el de los proponentes. Porque en el del Gobierno se hace trabajar a los Consejeros y va a tener muy poco personal en su auxilio, mientras que en el de los proponentes se habla de tener, al menos, tres letrados y un grupo de personal de la Administración, que incluso se vertebra cómo será elegido. Es decir, se está viendo una cuantificación económica sustancial. En el del Gobierno no es así; en el del Gobierno tendrán un alto honor quienes formen ese instituto o ese organismo, pero tendrán que trabajar, señorías.

En cuanto a que el Gobierno presentó un proyecto y ahora otro y que haya el riesgo de que lo pueda retirar o no, miren, señorías, hace ya muchos años, incluso un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra lo ha dicho, que ha habido muchos borradores. A mí me consta al

menos, como dije con motivo de una reciente intervención, que también aquí se ha mencionado, que la voluntad del Gobierno y de su Presidente era que este Consejo se aprobara o al menos se propusiera por parte del Gobierno dentro de la legislatura; me consta al menos personalmente que no menos de medio año se lleva trabajando ya con intensidad. Lo que ocurre es que el Gobierno no quería precipitarse en algo que nos parece que es sustancial para ese mantenimiento de la legalidad y foralidad del futuro de Navarra. Y como nos parecía así de cierto, pues, piano, piano, se llega lontano. Que haya coincidido o que un grupo se haya adelantado, pues está en su justo derecho. Yo, como portavoz de Unión del Pueblo Navarro, tengo que felicitarles porque han precipitado quizá un poquito la cuestión. El Gobierno, cuando lo tenía, lo ha presentado.

No sé si merece la pena que me entretenga más. Quizá recordar un poco alguna cuestión, porque a nosotros nos parece que el proyecto del Gobierno - y no vamos a entrar ahora en él porque no corresponde- es mejor que el que ahora se propone.

Centrándonos en la proposición diría que en la exposición de motivos se aprecia una cierta dependencia y en cierto modo una exclusividad, al menos próxima, de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En la denominación se da un mimetismo con el de los consejos consultivos de las otras autonomías, lo mismo que se da también una incoherencia con decir consejo y consultivo, porque el consejo, sustancialmente lo que hace es asesorar o consultar; por tanto, creo que es una reiteración y, en la composición, el nombramiento corresponde mayoritariamente al Parlamento, y creo que ello puede no ser propio o adecuado con el organismo que ahora pretendemos establecer.

Si lo relacionamos con nuestra historia, podemos contemplar una pujante acción de asesoramiento del Consejo Real al Gobierno virreinal, así como los roces institucionales de ese Consejo precisamente con las Cortes de Navarra. Veamos, simplemente por poner una pequeña anécdota antes de terminar, cómo todavía en el siglo XV, año 1.494, y antes de que el Consejo Real renaciera pujante en el siglo XVI, en la respuesta de los reyes al informe dado por los representantes de las Cortes se quejaban de que el alto organismo legislativo, que ahora somos nosotros, se entrometía en nombrar consejeros, poder que sólo al monarca, es decir, al Ejecutivo, le correspondía. Y, si ustedes quieren verificar esta cita, les remito al archivo Reino, sección Legislación, Legajo primero, Carpeta primera.

Y, si eso ocurría antes de la división de poderes, hoy corresponde, sin duda, al Gobierno por su fundamentación histórica y por una adecuada comprensión de dicha división. Y que no se diga que la división de poderes fue un invento de un señor, por

muy Montesquieu que fuera, y que la soberanía del pueblo puede modificarlo cuando quiera. Yo creo que, de algún modo, hay unas reglas de juego también en la democracia y esa división de poderes no limita ningún tipo de soberanías, sino que lo que hace es establecer un juego más o menos de ese sistema democrático de armonización de funciones, y nada más.

En cuanto a que el proyecto del Gobierno todavía no haya sido aprobado, esto es ahora una pequeña cuestión, porque lo cierto es que sus señorías lo conocen perfectamente. Y, sobre el aspecto formal de si se requiere o se ha de requerir mayoría absoluta o no, yo también diría que el proyecto que ahora contemplamos, a tenor del artículo 144 del Reglamento, quizá adolece de algún defecto formal y en cambio fue aceptado. Mayoría absoluta o simple. Señor portavoz, usted sabe muy bien -es un gran jurista, señor All- que esta institución, el Consejo, pudiera ser o no objeto de atención y de nominación en la elaboración del Amejoramiento, usted sabe muy bien que el derecho no regula de una vez para siempre. El derecho es algo activo, en evolución, que tiende a establecer o a resolver en cada momento los nuevos planteamientos que la convivencia social plantea. En aquel momento me imagino que nuestros antecesores pasaban de esa cuestión. Por tanto, aunque no esté en el Amejoramiento, sólo por el respeto a lo que esta institución ha sido en el pasado e, insisto, a lo que ha de ser en el futuro, creo que exige una mayoría absoluta. En todo caso, ésta es la impresión de un mero portavoz. El Gobierno, sin duda, lo reflexionará con más interés y estaremos a lo que se proponga.

Yo creo que habría muchas cosas más que señalar, pero tampoco quiero cansarles, puesto que he dicho que sólo pretendía hacer una pequeña reflexión. Ella, ustedes lo han deducido claramente, tiene por objeto apoyar la propuesta del proyecto del Gobierno porque, aunque se pueda dar la acumulación de dos textos, entendemos, como lo decía muy bien el señor Vicepresidente, que mejor se llega a un fin, al que -nos hemos de dar la enhorabuena- todos queremos llegar, partiendo de una unidad armónica y no de dos textos, como también se ha denunciado, en muchas cosas totalmente diferenciados. Si queremos tener pronto el Consejo, vayamos hacia un texto, y este texto, por muchos motivos, entre otros, aunque no sea más que por respeto al Ejecutivo, desde nuestro punto de vista debería ser el del Gobierno. Votaremos, en consecuencia, en contra de la consideración de proposición de ley. Señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Salcedo. Señor Ciáurriz, tiene la palabra para hacer uso de la réplica.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Comenzando por las últimas palabras del

señor Salcedo, y a la vista de la postura de los grupos políticos y del resultado de esta proposición de ley en este trámite, le repetiría al señor Salcedo y a su grupo que, partiendo de esa unidad armónica, para mejor poder debatir en Comisión un texto y teniendo en cuenta las intervenciones habidas hasta ahora, debería ser el Gobierno el que retirara el suyo, como hizo en el 94, y no Eusko Alkartasuna el que ya presentó entonces y ha vuelto a reiterar ahora, no ahora mismo sino hace ya dos meses, en el mes de febrero.

En primer lugar, lógicamente, debo agradecer a todos los grupos parlamentarios que han intervenido a favor de esta proposición de ley, reconociendo expresamente que eso no significa que estuvieran de acuerdo con el fondo de todo el conjunto de la proposición sino con el hecho, constatado por toda la Cámara, de que es el momento oportuno y necesario para la creación de un Consejo Consultivo, como llamamos nosotros, para Navarra, en esta materia. Por tanto, ése debe ser nuestro primer tema y ése es el agradecimiento que queremos transmitir.

Yo creo que los argumentos que ha utilizado el Vicepresidente del Gobierno para intentar justificar su proyecto de ley y la postura negativa del Gobierno, y consecuentemente de su grupo parlamentario, en relación con nuestra propuesta, añadidos a los argumentos utilizados ahora también por el señor Salcedo, ponen de manifiesto, a nuestro entender, que en un Parlamento en el que la mayoría absoluta, pero muy absoluta, está integrada por miembros o grupos que estamos en la oposición, el contenido, los textos y los argumentos utilizados lo único que hacen es matizar y resaltar que realmente nuestra proposición de ley tiene mucho más sentido en la situación de Navarra, en la que hemos tenido hasta ahora y en la que previsiblemente seguiremos teniendo, porque no he visto en las noticias de hoy que ayer se hablara con el señor Aznar de la modificación del procedimiento automático y, por tanto, de la pronta iniciación de la eliminación de ese procedimiento, ya que ésta es una situación -y esto es un poco el fondo también del asunto- en la que el Gobierno, ahora éste, el anterior y el anterior, pretende con sus argumentos no solamente gobernar en minoría sino también controlar, desde esa minoría, un Consejo como éste, que puede tener una cierta transcendencia en los debates y en las dudas que se puedan producir en la Comunidad.

Decía el señor Gurrea que las mayores discrepancias que tenían eran, y utilizaba la palabra no razonable, con la designación, por ejemplo, de los miembros del Consejo. Coincidíamos en el número, pero decía que al Gobierno no le parecía razonable que designara cinco el Parlamento, sino que todos ellos los debería designar el Gobierno. ¿Razonable, para quién? Evidentemente, para el Gobierno.

Y mucho más razonable para un Gobierno que está en minoría. Ahora, si aquí hay 33 votos de la oposición, lo razonable para esos 33 votos deberá ser lo contrario, en este momento y pensando en lo que ha pasado hasta ahora y en el futuro.

Decía que no le parecía tampoco razonable que esos miembros del Consejo los nombrara el Presidente. Lo que quiere, y eso es lo razonable para el Gobierno evidentemente, es nombrarlos el Gobierno. Nombra a los Consejeros y nombra al Presidente; eso es lo razonable para el Gobierno. Pero desde luego no es lo razonable en una comunidad como ésta, con el pluralismo político que tiene y con una composición parlamentaria como la que tenemos.

No le parecía razonable que pudiera informar sobre las dudas o discrepancias entre el Gobierno y otras Administraciones Públicas. Evidentemente que tampoco le parece razonable al Gobierno. Un Gobierno en minoría que hace de su capa un sayo. Si a lo mejor existiera o hubiera existido este Consejo Consultivo, ¿cómo se hubiera resuelto el tema, por ejemplo, de Ziordia? Había dos discrepancias entre dos Administraciones Públicas; algo podía haber dicho el Consejo Consultivo y no un técnico de no sé dónde, para además, al final, hacer pagar 60 millones de pesetas a los miembros del ayuntamiento. En fin, hay unas discrepancias y para esto están los Consejos, y en ese caso, como en otros, puede haber discrepancias y ahí estamos, entre dos discrepancias de Administraciones Públicas. Porque no olvidemos que era el ayuntamiento, un ayuntamiento de Navarra, y la Administración Foral.

Por tanto, a los argumentos, única y exclusivamente entendibles por el Gobierno, se añade en Navarra mucho más el argumento fundamental de que, con el procedimiento existente, que parece que va a seguir, por lo menos, la próxima legislatura, dejar que un Gobierno en minoría haga o nombre este Consejo Consultivo nos parecería un despropósito.

Cuando el señor Gurrea utiliza argumentos de reconocimiento a nuestra actitud, automáticamente hay que tocar madera, porque luego algo va a decir. Al final, en su resumen, yo he podido entender algo así como que hemos tenido más voluntad que acierto, hemos intentado hacer alguna cosa, pero desde el Gobierno no se pueden hacer experimentos con gaseosa, el Gobierno tiene muchos técnicos que hacen muy bien estas cosas, etcétera. Si yo le dijera al señor Gurrea dónde me he informado, dónde he podido tener los datos suficientes y la ayuda suficiente para poder hacer mi proposición, a lo mejor se sorprendería. Pero no voy a entrar en ese tema. En fin, más voluntad que acierto, no lo sé. Evidentemente, lo hemos intentado, pero, porque sea el Gobierno, no creo que deba ser ése un

argumento fundamental para intentar descalificar la proposición.

Yo creo que algunas de las diferencias con el proyecto del Gobierno han quedado claras, aunque no es el momento de hacerlas manifiestas, y comienzan con el propio nombre. El Gobierno, con esas técnicas o con esa teoría del señor Salcedo, pretende hablar de un consejo que enlace con la historia de Navarra, de un Consejo de Navarra. A mí me parece que eso es mucho más confuso y que además no es así. También son consejos de Navarra el Consejo Escolar, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Medio Ambiente. Es decir, hay muchos consejos y todos son consejos de Navarra. Este es el Consejo Consultivo de Navarra, como es Consejo Consultivo en otras comunidades.

La verdad es que hay diferencias, también importantes, en cuanto a las funciones y contenido del Consejo, si debe ser un órgano asesor y de consejo para toda la comunidad o sólo para el Gobierno; en sus funciones, introduciendo la oportunidad y conveniencia en sus posibles informes; en la composición, como ya hemos dicho; en la autonomía e independencia que tiene, que se empieza por concederle o reconocerle el derecho a hacer su propio reglamento. Es decir, hay diferencias importantes que evidentemente no podemos obviar.

En cualquier caso, nosotros creemos que es posible una tramitación conjunta, evidentemente. Es posible que el Gobierno estuviera estudiando esto desde hace mucho tiempo, pero me parece que hay argumentos que no se pueden utilizar para descalificar nuestra proposición. La verdad es que está entre otras ...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Termino en dos minutos, señoría. Está en alguna forma inspirado en otros consejos consultivos, como por ejemplo el de Cataluña, que hace ya trece años que está en funcionamiento.

Se habla de que sea un organismo austero y que se nos está diciendo, por parte del señor Salcedo, que las cantidades que podía costar en su momento, o ahora incluso, este Consejo, a lo mejor hacían que no fuera entonces recomendable o muy oportuno. Después de aprobar en este mismo Parlamento 250 millones de pesetas para tener un poco más de programación en Televisión Española -me dice el señor Salcedo que debió entender mal- pero, en cualquier caso, si nos hemos gastado 250 millones de pesetas en eso, que nos gastemos 40 ó 50 en un Consejo Consultivo de Navarra me parece que será suficiente para que puedan estar tres letrados desde el principio al servicio del Consejo.

Yo creo que, en definitiva, partiendo, como decía el señor Salcedo, de esa unidad armónica,

procedería que se tramitara esta proposición y que el grupo que apoya al Gobierno, el grupo de UPN, haga las enmiendas que crea oportunas para que en su momento se pueda modificar en el sentido que decida la mayoría, y eso es evidente que va a ser el final.

Por tanto, quiero agradecer nuevamente a todos los grupos su apoyo y reconocer que UPN en este tema ya creó un precedente en el año 94, que me parece que ha sido perfectamente entendido por el resto de los grupos, y no podemos dejar que ahora otra vez un cambio de postura, como ocurrió entonces, sea el que haga que no tengamos Consejo Consultivo, o el que trate de imponer o de que se debata un Consejo Consultivo de Navarra con base en un proyecto que va a tener en su trámite aquí un amplio consenso, y que, como ya he dicho, los argumentos que se utilizan son argumentos razonables para el Gobierno, pero no para una mayoría de este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Terminado el debate, procede votar respecto a la toma o no en consideración de la proposición de ley debatida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral sobre el Consejo Consultivo de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación, presentado por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Y entramos en el cuarto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación, iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo contemplado en el artículo 193.3, se ha presentado una enmienda por el grupo Socialista. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, para la defensa de esta moción tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra presenta a la consideración de esta Cámara una propuesta de resolución tendente a transmitir a la Ponencia que en el Senado estudia la reforma de la Constitución, para convertir a la Cámara en una auténtica Cámara de*

representación territorial, unas propuestas sobre dos artículos de la Constitución que están siendo objeto de análisis en dicha Ponencia, que son los artículos 69 y 162. Se pretende con esta iniciativa, si es apoyada por el Parlamento de Navarra, contribuir desde esta institución a un proceso asumido plenamente por las fuerzas políticas de convertir al Senado en la Cámara que refleje la existencia de un modelo de organización territorial del poder dentro del Estado español, distinto al modelo preexistente.

La existencia de ámbitos de poder territoriales exige, como es práctica en todos los modelos constitucionales similares, la presencia de una Cámara que represente a este poder territorial y que pueda articular los mecanismos de relación que en el seno del poder legislativo del Estado se tienen que producir en aquellas medidas, tanto de orden legal como de previsión financiera, de presupuestos, etcétera, que van a tener incidencia directa en un ámbito de poder propio y diferenciado que es, en este caso, el de las comunidades autónomas o el de los Länder en Alemania y en Austria o el de los estados en Estados Unidos, etcétera.

Así se asume en la práctica constitucional y así pretendió hacerlo el constituyente, según exponen los autores de la Constitución, aunque en la articulación del artículo 69 y siguientes se convirtiese al Senado, con una mera declaración platónica, en Cámara de representación territorial, porque ni el sistema de representación y de participación ni el ámbito competencial y funcional dan lugar a que hoy podamos decir que el Senado es algo más que una Cámara de segunda lectura de las iniciativas legislativas, de las que conoce el Congreso de los Diputados.

Es, por tanto, un criterio asumido que consolidar el modelo de estado autonómico lleva aparejado convertir al Senado en una Cámara de representación territorial. Y esto se inició con una reforma del Senado, para crear una Comisión y para plantear un debate anual sobre el estado autonómico dentro de España -es evidente que eso no es convertir al Senado en una Cámara de representación territorial-, un debate de meras declaraciones, una Comisión que no tiene mayor transcendencia y que, desde luego, no modifican ni la composición ni el contenido competencial del Senado. Por tanto, asumido esto, existe una Ponencia por la cual han pasado representantes políticos, representantes de las comunidades autónomas, expertos nacionales en derecho constitucional, para proponer fórmulas de conversión o de transformación del Senado.

Nuestro grupo tuvo conocimiento en los primeros días de febrero del año 97 de la realidad del trabajo que estaba haciendo esta Ponencia y de cómo se planteaba una propuesta a la Ponencia, propuesta que gozaba de un cierto predicamento en

sí misma y por las circunstancias políticas que la acompañaban en relación con los artículos que he dicho de la Constitución.

Esta iniciativa partía de considerar que la realidad de España no es una realidad homogénea sino claramente heterogénea, como reconoce el propio artículo 2 de la Constitución, en la que existen nacionalidades y regiones. Sabido es que cuando se habla de nacionalidades se acude a un eufemismo propio de aquel momento en el que todavía el ruido de sables de las salas de banderas hacía temer por el cambio al modelo constitucional democrático. Y, por tanto, se acudió al eufemismo de llamar nacionalidad lo que en realidad son hechos nacionales. Esta pluralidad, esta falta de homogeneidad en el terreno político e institucional también se da en lo cultural, y en la conciencia de identidad. Y a todo esto se refieren aquéllos que sostienen la existencia, dentro de España, de realidades de contenido político, institucional y de autogobierno que se basan en hechos diferenciales.

Siendo esto así, había dos opciones: o mantener la idea uniformista que algunos traducen del Título VIII de la Constitución o que la propia Constitución, como marco de encuentro de esa realidad plural, encuadrarse los hechos diferenciales, los reconociese como tales, los amparase y les diese protección y garantía y, por tanto, desde el marco constitucional, sin miedo a ningún proceso desintegrador, por el respeto de los hechos diferenciales, encontrar un marco adecuado de convivencia de los mismos. En este sentido se entiende por muchos, entre ellos nuestro partido, que el propio marco constitucional hace un reconocimiento expreso de hechos diferenciales y que, además, los hechos diferenciales son perfectamente objetivables en el marco constitucional, y protegibles desde el marco constitucional.

En este sentido, entendemos que el Senado, convertido en Cámara de representación territorial, tiene que tener en cuenta, precisamente para cumplir su función integradora de la realidad política, institucional y de sensibilidad identitaria diferente que existe dentro de España, los elementos que sirven para diferenciar estas realidades. En unas comunidades será el hecho cultural y el hecho lingüístico; en otras comunidades podrá ser la existencia de un derecho históricamente propio en el orden civil, incluso en el marco institucional; en otras podrá ser la peculiaridad de la insularidad, que ha dado lugar, históricamente al menos, a aspectos diferenciales en régimen institucional y en régimen financiero; en otras podrá ser la propia realidad de los derechos históricos que la propia Constitución ha reconocido, dando una vía de acceso distinto, a unas comunidades vía la Disposición Transitoria segunda, o los derechos históricos de los territorios forales, que ha dado lugar a un

mecanismo de autogobierno distinto al del resto de las comunidades, con unos referentes normativos distintos, con una base de apoyo constitucionalmente distinta a la del Título VIII y con unos ámbitos de techo competencial que tienen un límite distinto que no está recogido en el Título VIII de la Constitución, sino que está recogido en la unidad constitucional a la que se remiten partes normativas que integran ese bloque como son la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento o el Estatuto Vasco.

A través de estos elementos, de estos hechos diferenciales se están formando, donde no existían con más o menos presencia, conciencias identitarias y conciencias naciones y, por tanto, si asumimos ese pluralismo, tenemos que tratar de que esto tenga un reflejo en ese escenario de la realidad institucional y política diferenciada de la pluralidad que integra España, que debe ser el Senado como Cámara, auténtica Cámara de representación territorial y, a partir de ahí, establecer mecanismos de salvaguardia que den precisamente garantías de que esos hechos diferenciales van a ser tomados en consideración, tenidos en cuenta, protegidos y amparados desde el propio marco constitucional.

En este sentido, y teniendo en cuenta que hay en la propia Ponencia unas iniciativas que tienen el peso específico derivado de quien las toma, de quien las aporta, que, como se ve, es clave en la garantía y el mantenimiento de la estabilidad del Gobierno de España, nuestro grupo entendió que había que aportar por la vía de comunicación personal e institucional de partidos, y así lo hicimos, pero incluso por la vía del propio Parlamento de Navarra, un criterio sobre una clara incorporación a esas iniciativas del hecho diferencial que caracteriza a nuestra comunidad, que es eso que se ha dado en llamar en épocas pasadas el sistema foral, eso que la Constitución define en su Disposición Adicional como derechos históricos de los territorios forales y que suponen un plus de lo que era el sistema foral anterior, como adaptación a los modelos políticos anteriores de las antiguas instituciones del Reyno de Navarra.

En este sentido, la iniciativa pretende que de cara a la Ponencia del Senado se le plantee un criterio respecto al artículo 69, dejando claramente reconocido que el Senado, como Cámara de representación territorial, protege la riqueza de su diversidad, especialmente la de aquellas comunidades que tienen lengua propia y su correspondiente cultura, o competencia en derecho civil propio, o régimen de foralidad y derechos históricos, aparte de otras cosas que también dice el precepto al cual me remito. Asimismo, la existencia de grupos territoriales que tengan capacidad de actuación en el trámite de aquellas iniciativas, proyectos, proposi-

ciones de ley, que puedan afectar a los hechos diferenciales de las comunidades.

Y en cuanto se refiere al artículo 162, reconocer a los grupos territoriales la posibilidad de impugnar ante el Tribunal Constitucional aquellas leyes o disposiciones normativas que puedan afectar a los hechos específicos relacionados en el artículo precedente, es decir, a los hechos diferenciados, con el efecto suspensivo previsto en el artículo 161.2 de la Constitución, efecto suspensivo que la Constitución reconoce a aquellos supuestos en los que el Gobierno impugna disposiciones que produce la suspensión de la disposición hasta que sea ratificada o levantada en un plazo no superior a cinco meses.

Estos son los dos preceptos constitucionales en los que hoy se está planteando la Ponencia la modificación de la Constitución. Nuestro grupo entendía que en esos dos preceptos, y no en otros, porque no se está discutiendo la modificación de otros, debía haber una clara referencia a la foralidad y a los derechos históricos, así como a los mecanismos de defensa y garantía de los mismos.

El Grupo Socialista ha planteado en relación con nuestra moción una enmienda sobre la cual tenemos más discrepancias que puntos de encuentro, porque, evidentemente, en ella no hay una iniciativa que afecta a dos aspectos puntuales, dos preceptos de la Constitución que se están analizando en la Ponencia; aquí hay todo un posicionamiento sobre el contenido de ese Senado como cámara de representación territorial. Y en su mayor parte discrepamos porque no es objeto de nuestra moción, que es mucho más concreta, referida a un aspecto puntual. Si quieren, un día podemos tener un debate sobre el modelo de Senado que vemos cada cual. Desde luego, nuestro grupo, ya se lo he dicho alguna otra vez, señor Cristóbal, se inclina más por el modelo alemán que por el modelo que sus señorías aquí defienden, porque entendemos que aquél es el que corresponde plenamente a una idea de existencia de poder político distinto al de la organización estatal, formando parte evidentemente del mismo estado.

Por eso, ponemos de manifiesto que de todos los objetivos o puntos que sus señorías señalan en su moción, en el que sitúan con el número 5 en el expositivo, que es referido al fortalecimiento de las iniciativas legislativas procedentes de las comunidades autónomas, podíamos estar de acuerdo, y también en el 6, respecto a la creación de una oficina de asuntos económicos y financieros dentro del Senado, pero en los demás tenemos profundas diferencias. Y quizá la primera y más importante diferencia que planteamos está en lo que aparece como primera línea en la propuesta de resolución. Sus señorías dicen que el principio que debe presidir la reforma es el de congruencia con la Constitución,

por lo que la misma debe estar acotada por el respeto a unos principios y unas relaciones. Tendríamos que ponernos de acuerdo, primero, en qué entienden sus señorías por esta congruencia con la Constitución. ¿Es, a su juicio, incongruente con la Constitución modificar la misma para potenciar el papel del Senado como Cámara Territorial y potenciar la protección de hechos diferenciales, como nosotros propiciamos en estas dos propuestas de modificación de los artículos de la Constitución? Pues evidentemente, si ustedes piensan que la Constitución es inamovible, realmente ya tenemos ahí un punto de profunda discrepancia. ¿Es, a su juicio, contrario a los principios constitucionales un reconocimiento explícito de los hechos diferenciales que hoy existen dentro de la organización del Estado español y que han servido y están reconocidos en muchos casos en el Estatuto o los Estatutos correspondientes y en el Amejoramiento del Fuero?

En definitiva, señor Cristóbal, en su condición de portavoz del grupo, sobre esta propuesta de resolución tenemos inicialmente más discrepancias que puntos de encuentro y, por tanto, entendemos que esto trasciende del debate que plantea nuestra iniciativa, por lo cual, en conjunto, nuestro criterio es contrario al contenido de su enmienda. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Cristóbal, dispone de un tiempo de diez minutos para la defensa de su enmienda.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Desde el principio ha estado claro que lo que propone el CDN en su moción no es un debate en general sobre la reforma del Senado, sino un debate sobre una cuestión muy concreta, que viene a cuento por la intervención, ante la misma Ponencia, del Senador Rigol, Senador de CIU, que hizo una serie de afirmaciones que, cuando menos, a este grupo parlamentario no le consta que no fueran a título individual y que no estuvieran apoyadas incluso ni por CIU. Por lo cual, la importancia que tiene la cuestión planteada por el Senador Rigol en el debate del Senado creemos nosotros que es muy pequeña. Y no sólo muy pequeña, sino que, además, ha venido a interpretarse como que era, más que una cuestión en positivo, una forma larvada de que los trabajos de esta Ponencia fueran todavía más lentos de lo que van y que no se pudieran hacer efectivas sus conclusiones en esta legislatura, que se pospusieran para una posterior legislatura.*

Por eso, nuestro grupo desde el principio ha pensado que el objeto de debatir exclusivamente la visión que tenga el Senador Rigol sobre la cuestión no era suficiente para justificar un debate en esta Cámara, y ha creído que sería más interesante debatir sobre toda la reforma del Senado, sobre

todo porque la moción del CDN ha acabado teniendo un título tan bonito como el de "por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación". A mí me parece que, puesto que el título era tan bonito, debiéramos utilizarlo como ocasión para que el Parlamento diera su criterio sobre toda la reforma y no sobre una cuestión que me resistiría a decir muy puntual porque sé que es pegarle una patada al diccionario, pero al final todos acabaremos diciendo que es una cuestión muy puntual para no tener que pensar ningún sinónimo.

También cree nuestro grupo que el debate sobre la reforma del Senado se merece que sea un debate amplio o un conocimiento en nuestro Parlamento que puede venir a través de iniciativas como la que en su momento tomó mi grupo para hacer comparecer al Presidente del Gobierno o como la que en este momento propone el CDN. Creemos que el debate es muy importante para quienes pensamos que el Senado, en su situación actual, no es satisfactorio para las demandas de las comunidades y para quienes queremos transformarlo en una verdadera cámara territorial, cámara que nosotros, el Partido Socialista Obrero Español, también pretendemos que sea un modelo federal, siguiendo el modelo alemán. Lo que pasa es que, tal vez por pragmatismos de la política, pensamos que esto se debe dar en una segunda fase, que en este momento las Cortes Españolas no están dispuestas o preparadas para abordarlo. De hecho, los trabajos de la Ponencia de reforma del Senado habría que entenderlos, si se quieren entender, como una primera fase, o así los entendemos los socialistas, de reforma del Senado para acercarnos a ese modelo federal de representación territorial.

Estas son las razones que nos han movido a presentar esta larga enmienda a su moción; larga enmienda que no tiene demasiado mérito, puesto que recoge unos documentos que mi partido ha aprobado en distintas resoluciones y, por tanto, nos hemos limitado a reflejar una postura general del partido. No quiero que se entienda que esta enmienda viene a tapar nuestro voto a lo que hubiésemos votado en cualquier caso a la moción del CDN. En cualquier caso, hubiésemos votado en contra de la moción del CDN porque no estamos de acuerdo con el contenido de la misma, como se expresa en la argumentación de nuestra enmienda. Y quiero dejar dicho desde el principio que nuestra enmienda no quiere ocultar nuestro voto para que no se diga: como no nos deja votar, votamos en contra de su moción. Votaremos en contra de su moción y presentamos nuestra enmienda porque realmente el debate nos parece interesante.

Sin embargo, como no se va a dar este debate - puede que en su momento se dé-, sí que me gustaría

centrarme, cuando menos, en una cuestión de lo que ha dicho el proponente, el señor Alli. Las dos modificaciones que hace el señor Alli están referidas a grupos territoriales, cuya constitución en el Senado todavía está por ver, por tanto, en cierta medida parece que se pone el carro delante de los bueyes. Pero quiero responder a las referencias que ha hecho a nuestra enmienda y, en particular, a lo referido a los hechos diferenciales, donde cree entender el señor Alli que hay diferencias sustantivas entre nuestros partidos, que creo que las hay, pero no por los argumentos que él ha dicho. En esta Cámara estamos acostumbrados a escuchar una visión de la Constitución de las distintas derechas de Navarra basadas en historicismos forales que, desde luego, sabe usted bien que nosotros no apoyamos, pero eso no significa que no pensemos que los hechos diferenciales no tengan fundamento constitucional, aunque no aparezcan así definidos en la Constitución ni tampoco compilados en una disposición o artículo concreto; es la base del punto siete de la misma enmienda que usted ha citado. Por tanto, aparentar que hay contradicción en que nosotros no aceptamos los hechos diferenciales de la Constitución creo que no es justo porque expresamente así lo hacemos.

Sin embargo, creo que nuestra enmienda se defiende por sí misma. Creo que la postura sobre la moción del CDN ya la he dejado clara tanto hoy como en la intervención que tuvimos en la Comisión de Régimen Foral, donde tangencialmente ya se trató el tema aunque no el contenido de la misma. Y anunciamos que, al no ser aceptada nuestra enmienda, votaremos en contra de la moción del CDN. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Cristóbal. De acuerdo con el artículo 194, pueden intervenir los diferentes grupos para fijar su posición. ¿Grupos que van a intervenir en el turno a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Subo a la tribuna para anunciar nuestra posición favorable a esta iniciativa, tal y como ya se anunció en la Comisión de Régimen Foral, en la que compareció el señor Presidente del Gobierno de Navarra, a solicitud del grupo parlamentario socialista, y en la que el portavoz del CDN anunció la presentación de esta iniciativa e hicimos una valoración positiva del contenido de la misma. Se trataba de la posibilidad de que los grupos territoriales de las comunidades autónomas en el Senado, comunidades que presenten hechos diferenciales, puedan interponer o presentar informes preceptivos sobre proyectos que afecten a sus hechos diferenciales, o la posibilidad de que esos grupos territoriales puedan interponer recurso de inconstitucionalidad ante leyes, ante

normas que afecten a esos hechos diferenciales y que ese recurso tenga efectos suspensivos, algo que en estos momentos el artículo 161.2 de la Constitución sólo reconoce al Gobierno central.

Digo que ese contenido nos parece acertado porque está dirigido en un primer momento a arbitrar instrumentos –y así lo dijimos en la Comisión– efectivos en defensa de la singularidad y del autogobierno. Creo que no solamente es necesario hablar de la defensa de nuestro autogobierno de forma genérica, sino que desde las instituciones de Navarra o desde la representación de Navarra en el Senado, por ejemplo, habrá que contar con instrumentos políticos que hagan efectiva esa defensa de nuestro autogobierno, y entendemos que estas dos propuestas, estos dos elementos que se introducen en la moción avanzan en esa dirección y lo valoramos positivamente.

Y, en segundo lugar, también valoramos positivamente la moción porque avanza en la dirección, a nuestro juicio, de convertir, de ir a una real conversión del Senado en una auténtica cámara de representación territorial. Si a lo anterior, al contenido de la moción y a la dirección política en la que avanza, añadimos el hecho de que hay una propuesta en el Senado, en la Ponencia de reforma del Senado, presentada por Convergencia i Unió, en la que se tocan estos elementos y en la que se atribuyen estas capacidades y estas posibilidades a tres comunidades autónomas y no a Navarra, entendemos más justificado, si cabe, el hecho de que desde Navarra, desde su Gobierno pero también desde el Parlamento se manifieste una posición, que es lo que hace la moción que en este momento debatimos.

Respecto a la reforma del reglamento del Senado, ya nos posicionamos en la Comisión de Régimen Foral a la que he aludido. La posición genérica global de Izquierda Unida es conocida, es una posición favorable a que el Senado se convierta en una auténtica cámara de representación territorial y favorable a que esa reforma se inscriba en un proceso de federalización del Estado. Proceso de federalización del Estado que no cabe sino entenderlo como un proceso de reequilibrio del poder político en el Estado y en la dirección de construir un marco político y competencial que responda a lo que, a nuestro juicio, es una indudable realidad plurinacional del Estado español. Esa es la dirección federalizante por la que nosotros trabajaremos e intentaremos avanzar, y en esa dirección hay que inscribir la reforma del Senado, y en esa dirección, también a nuestro juicio, puede avanzar y avanzan las propuestas que, como las que hoy debatimos a través de la moción, están en la mesa de discusión y de debate, y es precisamente en este punto donde la postura del Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista de Navarra en este caso, refleja-

da en su enmienda, a nuestro juicio, aparece con dudas, con temores, con excesivas cautelas, con demasiados matices.

Desde luego, la enmienda del Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista de Navarra, contiene un aspecto que, tal y como está formulado, no lo compartimos, y es el punto primero, que hace alusión a acotar la reforma del Senado en unos límites y en unos principios absolutamente constreñidos y estrictos, y quiero matizar esta afirmación. Nosotros, como Izquierda Unida, no participamos en la elaboración de la Constitución ni en su votación en el año 78, pero sí que evidentemente acatamos, respetamos y defendemos la Constitución y el marco constitucional. Pero a la vez que defendemos el marco constitucional, somos muy conscientes de la necesidad de avanzar en su reforma, y fundamentalmente en un aspecto esencial como es el del modelo de Estado. Y ahí, a la vez que defendemos el marco constitucional, también propugnamos avanzar en su reforma, y nos parece que la postura del Partido Socialista reflejada en esta enmienda y en la exposición que hizo su portavoz en la Comisión de Régimen Foral aparece, a nuestro juicio, llena de interrogantes y de dudas. Por lo tanto, dudas e interrogantes que se despejan en cierta medida en la posición que la moción del CDN ha presentado a debate en este Parlamento. Por tanto, porque la moción manifiesta una posición clara en una dirección nítida de avanzar en una reforma como la que nosotros propugnamos y a la vez en la defensa de nuestro autogobierno, votaremos a favor de la moción que en estos momentos presenta Convergencia de Demócratas de Navarra. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuín. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Sólo hablaré un minuto desde el escaño. Nosotros entendemos que el Senado es una cámara que en este momento y desde su origen ha sido muy contestada y descalificada por muchos sectores políticos por su forma, incluso desde su inicio, de funcionamiento y de elección. Consideramos que este planteamiento que hace el CDN en su moción puede ser un paso adelante hacia una transformación que pudiera darle algún sentido. Nosotros, evidentemente, no sacralizamos la Constitución, ni muchísimo menos. Creemos que necesita reformas muy profundas pero quizá una de ellas sea también la del papel del Senado y concretamente el papel de las comunidades autónomas en esa Cámara.

Eso debe significar un cambio de mentalidad política importante en muchos partidos políticos que no han entendido lo que debe ser un estado plurinacional. Y Navarra, evidentemente, no puede quedarse al margen con nuestra propia autocomplacencia pero sin el reconocimiento político exter-

no, que evidentemente en este momento de hecho no lo tenemos y que en algunos temas podemos también perder el de derecho. Por tanto, ya digo que, sin considerar y sin sacralizar lo que pueda significar una modificación de estas características como la propuesta por el CDN, entendemos que puede ser un paso adelante y Navarra no puede quedarse descolgada de ese planteamiento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Señorías. Buenas tardes noches. Yo estaría de acuerdo con la introducción que hacía el portavoz de Convergencia cuando presentaba la moción, pero luego lo que pide la moción, señor Alli, tiene poco que ver con la necesidad de convertir el Senado en cámara territorial, con lo que estaríamos de acuerdo, y con la introducción que hacía a la presentación de la moción. El hecho de emitir informes preceptivos cuando así lo entienda el Gobierno del Estado o el de la comunidad autónoma afectada pues me parece bien, pero no es desde luego el planteamiento de fondo que nosotros entendemos que en estos momentos es necesario hacer y acometer en la reforma del Senado.

Lo decíamos también así cuando el día 1 de abril en la Comisión de Régimen Foral que solicitó el Partido Socialista el Presidente del Gobierno acudía a informar acerca de cuál iba a ser su posición al respecto de esa comparecencia en el Senado, y les decía en esa Comisión, refiriéndonos al tema objeto de la moción de hoy, que no me gustaría que las ideas del señor Rigol salieran adelante tal y como están planteadas y sin entrar en las modificaciones de fondo que nosotros defendemos como necesarias para el Senado, y que no me gustaría por dos razones, una por el hecho de que Navarra no está contemplada, como se decía, pero también, aunque Navarra estuviera contemplada, o aunque al final, como se plantea en la moción, se contemple, tampoco me gustaría porque sin la reforma de fondo que necesita el Senado esto sería al final interpretado como un agravio más, y lo del agravio lo pongo entre comillas, si quieren sus señorías, para otras comunidades autónomas.

En estos momentos se hace imprescindible abordar con espíritu de consenso la necesidad de ponerse de acuerdo sobre un modelo de federalismo moderno y solidario que sea capaz de dar una respuesta adecuada a lo que hoy sigue siendo un problema insuficientemente resuelto, cual es la existencia simultánea de una nación común a todos los españoles y españolas, como es la nación española, junto a otras nacionalidades exclusivas de los respectivos territorios del Estado.

Creemos desde Nueva Izquierda que ha llegado el momento y la posibilidad de que con la reforma

del Título VIII de la Constitución el Senado se convierta en una cámara territorial que realmente tenga la representación de los territorios, juegue un papel absolutamente distinto al que en estos momentos está jugando, y con los pasos, las medidas o las prudencias que se estimen convenientes, que sean necesarias, al final, se resuelva lo que de otra forma lleva camino de convertirse en una permanente situación de problemas en la relación de unas comunidades autónomas con otras.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Landa. Señorías, por favor, guarden un poco de silencio.

SR. LANDA MARCO: Es la hora ya, Presidenta. Entiendo que los Parlamentarios quieren que acabemos rápidamente.

Lo que hoy se plantea, tanto con la moción como con la enmienda del Partido Socialista —que ya entiendo que no va a ser aceptada— es un avance sobre la realidad actual, pero no va a en la dirección en la que nos parece necesario abordarlo.

Dicho lo cual, quiero señalar que nuestro voto en el caso de la moción será de abstención y en el caso de que se hubiera aceptado la enmienda planteada también habría sido de abstención, puesto que sí le reconocemos a la moción la voluntad de que no se ignore a Navarra cuando se hable de comunidades históricas y que, por aquello de que somos sólo quinientos mil habitantes, ocurre tan frecuentemente; en ello es en lo que incide el punto uno de la moción de Convergencia.

Respecto a la enmienda del grupo socialista, nos parece que es acotar la reforma a los términos actuales de la Constitución, que responden a lo que eran las posibilidades políticas en el momento en que se elaboró la Constitución, pero para nada en estos momentos, en 1998, persiste aquella situación y, por tanto, hoy estamos en condiciones de dar un paso adelante en la reforma de la Constitución que represente realmente una modificación de fondo en lo correspondiente a que el Senado sea una cámara auténticamente territorial. Por tanto, la postura de nuestro grupo será de abstención en la moción.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes noches. Es clarificador conocer los posicionamientos de algunos grupos parlamentarios en la tarde de hoy, y algunos se pueden entender consecuentes y lógicos con la trayectoria política que les viene caracterizando en los últimos años. Es por eso comprensible la postura que adoptan grupos parlamentarios como CDN o el Grupo Mixto. Pero, sin embargo, resultan curiosos, no sé si por estrategia política o por qué, algunos posicionamientos como los defendidos esta tarde aquí por Izquierda Unida, que demuestran

que no son nada progresistas y, por supuesto, fundamentalmente insolidarios por lo que luego explicaré a lo largo de mi exposición.

Señorías, no será este Parlamentario, este portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, quien haga un recordatorio y haga una reiteración de la historia de la necesaria reforma del Senado, tanto de su adaptación a la realidad autonómica española como de su conversión en una auténtica cámara de representación territorial de las comunidades autónomas o de las nacionalidades y de las regiones, porque hasta en la denominación de cómo debe llamarse el Senado algunas personas, algunos grupos políticos realizan matizaciones.

La reforma del Senado es una cuestión totalmente abierta, sin cerrar, y que a lo largo de los últimos años viene conociendo posturas, incluso particulares, de senadores que no cuentan a veces ni siquiera con el respaldo de los grupos parlamentarios en los que militan o están inscritos, como tal puede entenderse la propia propuesta que hace el senador Rigol.

Señorías, se ha presentado también una enmienda por parte del Partido Socialista, enmienda en la que nosotros podemos coincidir en algunas cuestiones, en otras discreparemos, pero, puesto que no se ha dado el plázet para su admisión y su sustitución por la original, no entraremos en mayores detalles, y ocasiones habrá en las que se pueda debatir y podamos coincidir, incluso también discrepar, por qué no decirlo, con algunos de los planteamientos recogidos en la enmienda.

Como les decía, señorías, la cuestión que abordamos no es un tema baladí, ni siquiera una propuesta inocente y reafirmante —como han podido pretender algunos grupos parlamentarios— de la realidad política, histórica, institucional de este Viejo Reino de Navarra. Eso sí, es consecuencia de las intenciones que durante los últimos años vienen postulando algunos nacionalistas que entienden que la representación de las comunidades autónomas en el Senado no puede ser paritaria porque no se puede tratar por igual realidades distintas y porque no sólo se tiene que modificar y variar su composición dependiendo del número de la población, sino también por las diferencias de identidad nacional y de contenido del autogobierno. Los hay incluso que llegan a poner en duda la representación de las comunidades autónomas dependiendo de la vía de acceso a la condición de tales, tanto las del artículo 151 o 143. Es curioso observar cómo en algunas jornadas a las que hemos podido asistir algunos miembros de este Parlamento ha habido políticos que han llegado a afirmar que un senado de nacionalidades y regiones es necesariamente asimétrico, si se quiere representar la realidad plurinacional. Lo contrario —afirman— es ocul-

tar y dar un tratamiento igual a lo que no lo es. Otros, como el recordado profesor Tomás y Valiente, postulaban que las comunidades autónomas deben estar presentes en el Senado sin distinciones de principio entre ellas, sin convertir las diferencias entre ellas o entre algunas más diferentes que otras en un plus de presencia o de poder o de preeminencia en el Senado.

En esta línea argumental podríamos tener presente la dualidad ampliamente abordada también por el propio profesor Tomás y Valiente: en primer lugar, la tendencia a diferenciar unas comunidades de otras por la vía de acceso a la condición de tales, por el distinto techo competencial o por las denominaciones entre nacionalidades y regiones recogidas en el artículo 2 de la Constitución y a las que hacía referencia en su intervención el portavoz de CDN; y, en segundo lugar, tendríamos la inclinación a potenciar la equiparación entre las comunidades, puesto que el diferente ritmo de acceso pierde importancia y carece de efecto alguno una vez producida la adquisición de la condición de comunidad autónoma. También porque la diferencia terminológica entre comunidades autónomas y regiones no se desarrolla en la Constitución, y finalmente —afirma— puesto que el mecanismo recogido en el artículo 148, apartado 2, de la Constitución Española, que posibilita la ampliación sucesiva de las competencias de las comunidades autónomas, había de conducir, como de hecho ya ha sucedido, a la equiparación virtual entre las comunidades de distinto haz de competencias inicial.

En la visión de los nacionalistas excluyentes se entiende, desde nuestro punto de vista, la propuesta defendida esta tarde por algunos grupos parlamentarios que abogan por un reconocimiento insolidario de las comunidades autónomas amparadas en la disposición transitoria segunda de la Constitución Española, País Vasco, Cataluña y Galicia, en el caso de la propuesta ya presentada, como decía, por el senador Rigol, y las recogidas en la disposición adicional para incorporar a la Comunidad Foral de Navarra.

Con estos antecedentes, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro debe rechazar, en primer lugar, el objetivo de estos senadores nacionalistas, pertenezcan al partido que pertenezcan, en este caso al del señor Rigol, que en las propuestas que defienden optan por menospreciar y excluir la concepción política, histórica, institucional y competencial de la Comunidad Foral de Navarra. Que les quede claro a ellos, a los nacionalistas excluyentes, al señor Rigol y compañía, que en ningún caso serán ellos los que den ejemplo de autogobierno a los navarros y navarras, y que esta comunidad no ha precisado de la Consti-

tución ni de la República para que se le reconociese su característica y muestra de identidad.

Ninguna de las mal llamadas comunidades autónomas históricas, ni Cataluña, ni Euskadi ni Galicia, pueden ni deben abanderar de forma exclusiva la singularidad y derecho que, según ellos, deben reconocerles su participación en la Cámara Alta. En esa línea, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro entiende que la propuesta en relación con el veto suspensivo, recogido en el artículo 161.2 de la Constitución, atribuida hoy al Estado español, es simplemente una posibilidad más, todavía no cerrada, en la que caben otros mecanismos, como alguno recogido en la propia enmienda presentada por el Partido Socialista, que garantizan, y sobre todo salvaguardan, los derechos de la Comunidad Foral de Navarra, pero no sólo de la Comunidad de Navarra, sino también de aquellas comunidades autónomas surgidas de la Constitución Española, tanto las que han tenido acceso por la vía del artículo 151 como las que hicieron lo propio por la vía del artículo 143.

A diferencia de lo recogido en la propuesta de CDN y de los nacionalistas excluyentes, Unión del Pueblo Navarro no quiere limitar las competencias potenciales de ninguna comunidad autónoma, ni tampoco los mecanismos de defensa que se establezcan ni para Cataluña ni para Extremadura ni para Euskadi ni para Cantabria, para ninguna comunidad autónoma. Por otro lado, tampoco dejaremos ni permitiremos que desde Madrid, Barcelona, Vitoria o Santiago de Compostela coarten las competencias y los sistemas de defensa que amparan los derechos de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, señorías, por qué quedarnos sólo con la propuesta de limitar, por ejemplo, estos mecanismos de defensa, este veto suspensivo a aquellas comunidades amparadas por la disposición adicional primera y la transitoria segunda, como propone en la moción CDN, porque si el objetivo, como recoge la moción, es que el Senado proteja aquellas comunidades que tienen como derechos diferenciales lengua propia y sus correspondientes culturas, competencias culturales propias e históricas, entre otros hechos diferenciales, no tiene cabida, por ejemplo, la Comunidad Autónoma Valenciana o la comunidad de Baleares, que encajan perfectamente en la línea argumental expuesta en su intervención por el señor Alli. ¿Y por qué no Andalucía, que tuvo acceso a la condición de comunidad autónoma, a través del artículo 151?

En definitiva, señorías, al final, y si realmente queremos ser objetivos, podríamos considerar que la Comunidad Foral de Navarra, Cataluña, Euskadi, Galicia, Andalucía, Baleares, Canarias y la Comunidad Autónoma Valenciana debieran disfru-

tar de la posibilidad que pretende recoger la modificación propuesta. Y, ¿por qué no el resto? Recuerden sus señorías que todos los reinos peninsulares tienen también su raigambre histórica. Tengan, por ejemplo, presentes a la Corona de Castilla, la Corona de Aragón, incluso León.

Señorías, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, mientras nos respeten a nosotros los derechos, mientras nos respeten los mecanismos de garantía y defensa de estos derechos, ¿por qué no hemos de hacer nosotros lo propio?

Por último, y acabo ya, señora Presidenta, quiero recordarles que, en todo caso y si se precisase un consenso, una unanimidad de todos los grupos parlamentarios para defender la reforma del actual Senado, nuestro grupo parlamentario tampoco permitiría en ningún momento, y sí lo defenderían los senadores de Unión del Pueblo Navarro, que se excluya de tal posibilidad a la Comunidad Foral de Navarra.

Para acabar, hay una curiosidad que se despierta a este grupo parlamentario. El senador autonómico por la Comunidad Foral de Navarra, cuando se debata esta cuestión en el Senado, ¿defenderá la propuesta, tal y como viene recogida en la moción y es mandato de su partido, o recogerá la voluntad mayoritaria de este Parlamento, que con toda seguridad saldrá adelante hoy? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Inicialmente, quiero agradecer a los grupos de Izquierda Unida y de Eusko Alkartasuna su voto favorable, y al de Nueva Izquierda su abstención, porque todos sabemos el valor que, en este caso, puede tener una abstención. Quiero aclararle, señor Landa, que, si la iniciativa se refiere a estos dos puntos, es en el marco, como he pretendido exponer, de una filosofía, y estos dos puntos son indudablemente medios para llegar a eso, lo que ocurre es que no hace falta modificar inicialmente el artículo 69 de la Constitución porque ya dice lo que dice. Otra cosa es que no haya mecanismos institucionales, ni en la propia Constitución ni en otras disposiciones, que avalen que efectivamente sea real esa consideración de cámara territorial. Por lo tanto, son dos modificaciones puntuales, valga lo dicho, de dos preceptos de la Constitución que confirmarían plenamente el carácter de cámara de representación territorial.

Respecto a la intervención del señor Cristóbal, yo tengo conciencia de que Joan Rigol presentó esto no a título particular y sí al menos con el acuerdo de Unión Democrática de Cataluña y sin obstáculo por parte de Convergencia Democrática.

Otra cosa es que esto era un instrumento en un proceso más amplio, sin duda alguna, de negociación política, y que quizás en este momento ese aspecto puntual no haya sido determinante de otros intercambios de contraprestaciones, porque hay asuntos de más calado para el Gobierno del Partido Popular que éste, pero supongo que éste está en la recámara para el momento oportuno; lo cierto es que está presentado ante la Ponencia y que está ya expuesto y sostenido y en la Mesa de la Ponencia.

Estoy completamente de acuerdo, señor Cristóbal, si en algún momento su grupo considera oportuno, o lo considera el nuestro o cualquier otro grupo de la Cámara, en que efectivamente aquí podamos hacer un debate sobre la reforma del Senado. El único riesgo, señor Cristóbal, será el que, como suele ocurrir algunas veces, nos digan que, como éste es un tema de ámbito competencial ajeno al del Parlamento, sus representantes en el grupo parlamentario socialista ya dirán en las Cortes Españolas cuál es la posición, que, sin duda, es la posición que tiene el Partido Socialista. Y nos alegra que efectivamente se vaya avanzando desde el Partido Socialista en la búsqueda de un modelo auténticamente federal y que el Estado de las autonomías se considere que es un paso ya en trance de ser superado porque, si partimos de que es un camino en trance de ser superado, sin duda alguna avanzaremos mucho en el proceso autonómico, y éste no será realizado a golpe de contraprestaciones de intereses de mantenimiento de gobiernos, como parece que es el sistema que se ha venido estableciendo y no sólo por el Gobierno del Partido Popular, sino también, en la última legislación, por el del Partido Socialista.

Quiero destacar un aspecto. Su señoría ha hecho referencia a que los grupos de esta Cámara, al menos los grupos de la derecha de esta Cámara—bueno, nosotros matizaríamos mucho eso, diríamos que la derecha de esta Cámara y el grupo centrista de esta Cámara— hacen planteamientos historicistas. Esto, realmente, desde su visión, tiene un cierto sentido de menosprecio. Pues yo le diría que la Constitución es una constitución historicista, pero que el Partido Socialista, al menos desde las ponencias de Suresnes, también es un partido historicista, porque le quiero recordar que la expresión nacionalidades y regiones con derecho a la autodeterminación se refleja allá, y reconocer que la realidad de España es plurinacional, si no es reconocer historia, ¿qué es? Es reconocer una historia viva que años de centralismo no logró borrar. Y, de hecho, ésa es una aportación que se hizo, y no me cabe la menor duda, vamos, tengo la certeza, de que, si el Amejoramiento del Fuero tiene el contenido que tiene, muy historicista por cierto, con referencias constantes a los derechos históricos, a las

competencias históricas o forales, fue por la no sólo directa colaboración socialista, sino gracias al Partido Socialista. Porque el Amejoramiento, y lo sabe usted mucho mejor que yo, no se entendía muy bien por la responsable autonómica de la calle Ferraz, y terminó entendiéndolo. Hizo un acto de voluntad, o mejor, de fe, pero lo entendió, y apoyó incluso aquello que no le encajaba en el esquema cartesiano que estaban manejando en aquel momento, y que es el que el señor Catalán acaba de defender invocando a un socialista de pro y digno de todo elogio, porque fue un mártir de la democracia, que era don Francisco Tomás y Valiente, que, desde luego, citado en boca de un socialista, me merece todos los respetos, pero citado en boca de un conservador me daba la sensación de que era una auténtica profanación del nombre, de la trayectoria democrática y de todo lo que Tomás y Valiente sostuvo respecto a la Constitución.

Pues bien, hay mucho historicismo en la Constitución, no sólo en el preámbulo y cuando se hace referencia a las lenguas y a las nacionalidades, sino que la disposición adicional primera es historicismo puro, es historia pura reconocer que la Constitución ampara derechos históricos, es reconocer la realidad de la historia, y lo que es más importante, constitucionalizarla, cosa que no gustaba mucho a don Francisco Tomás y Valiente, que sostuvo que el Amejoramiento no tenía cauce en la Constitución y que esa disposición no era camino sino el Título VIII de la Constitución. Luego, siendo presidente del Tribunal Constitucional, lo dejó caer, pero sin entrar en el asunto. Por tanto, la historia está recogida en la Constitución y en el Amejoramiento, por lo que a nosotros no nos molesta que se nos llame historicistas porque entendemos que, si alguna justificación tiene que hoy estemos aquí, es porque esta tierra tiene una idea de su propia historia y se percibe como una comunidad política diferenciada de otras, con conciencia de su diferenciación, y esa fidelidad a una historia adaptada es la que nos hace estar hablando hoy, desde la Comunidad Foral de Navarra, en el marco del Amejoramiento y no con un estatuto como el de La Rioja, que hubiese sido, sin duda alguna, el camino si Navarra no hubiese tenido una identidad histórica traducida en autogobierno acreditada desde mucho tiempo atrás. Por tanto, señor Cristóbal, que quede claro que para nosotros no es ningún desdoro que se nos llame historicistas.

El señor Catalán ha hecho referencia a IU como insolidario y no progresista, y ellos se defenderán, pero desde luego hablar a un partido de izquierda acreditada de que no es progresista y que es insolidario desde un partido conservador no deja de ser una escena de humor a estas horas de la noche, y

así hay que tomarlo, como una gracia del señor Catalán.

Sobre su valoración de esta propuesta no vamos a entrar, señor Catalán, porque, si precisamente nosotros hemos tomado esta iniciativa, es porque no estamos de acuerdo con el planteamiento de esa propuesta que desde un partido se ha hecho a la Mesa de la Ponencia, y ojo, no un partido cualquiera. Esto no es una ocurrencia del señor Rigol, esto es una ocurrencia que no está contradicha ni en público ni en privado por el partido que sostiene al Gobierno, que es Convergencia i Unió, y por tanto con posibilidades de adaptación y de asunción por el Partido Popular en el momento que Convergencia i Unió lo considere necesario, porque esto es así y lo vemos día a día. Y a nosotros no nos preocupa si eso sirve para progresar en el desarrollo del Estado autonómico y para el reconocimiento de esa realidad diferenciada, de esos hechos diferenciados que dan lugar a una realidad distinta y asimétrica en el país, porque también lo quiso el constituyente, diga lo que diga don Francisco Tomás y Valiente, que en paz descanse, en gloria esté y que sin duda se habrá revuelto hoy en su tumba.

Pues bien, esa realidad es la que es y así lo reconoce la Constitución, y por eso reconoce vías de acceso distintas a la autonomía, por eso reconoce el acceso de las comunidades históricas por la vía de la transitoria, y por eso reconoce la disposición adicional primera, que es la que ha permitido a Navarra tener una vía distinta; asimétrica es la forma de acceso y asimétrico es el contenido competencial, porque éste país es un país diferente y el puro racionalismo ha sido superado por la Constitución reconociendo esas diferencias.

Por tanto, que esta moción pretenda enmendar el contenido de esta iniciativa supone precisamente un paso adelante para que Navarra sea considerada como una realidad diferenciada. Yo no termino de entender su discurso, porque, si parten de esa realidad diferenciada, que voten en contra de que en esa Ponencia, a través de esto, se manifieste, sencillamente no resulta congruente.

Usted ha hecho un alarde de defensa, por una parte, del igualitarismo, porque ha criticado la asimetría. Es una opinión indudablemente oportunista para manifestarse en contra de esto, porque dice: ¿por qué a estas comunidades y no a todas las demás? Pues sencillamente, señor Catalán, porque con la Constitución en la mano estas comunidades tienen reconocido un hecho diferencial que no tienen otras en su procedimiento de acceso, en sus niveles de autogobierno y en otros elementos que las hacen diferentes, y que no lo tiene La Rioja o Baleares, aunque Baleares tenga una lengua, que por cierto, es el catalán, o que no lo tenga Valencia.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, por favor, vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señora Presidenta, ya acabo. Esa es la realidad, pero que hay singularidad, y también en Navarra, que no estaba incluida, lo reconoció su presidente, que supongo que alguna autoridad tiene para usted. Ya no el Amejoramiento, ya no la Constitución, que yo ya sé que para UPN la Constitución no tiene mucho valor, indudablemente, y así lo ha acreditado históricamente, pero, dado además el mundo de fidelidades personales existentes, le quiero recordar que su presidente, el día 1 de abril, dijo en la Comisión, en la comparecencia pedida a instancia por el Partido Socialista, que se debía defender la singularidad y que esta singularidad no estuviese única y exclusivamente atribuida a las comunidades históricas a las que expresamente se refiere la propuesta del señor Rigol, sino también a Navarra.*

Esto pretende, señor Catalán, esta iniciativa, y lo dijo el presidente de su partido y de su Gobierno dos veces, y también entendió que era oportuno y prudente que se estableciera la singularidad del veto en la reforma del Senado y que se pudiera ampliar esa capacidad de veto suspensivo a las comunidades autónomas en hechos que pueden afectar específicamente a su comunidad.

Por tanto, señor Catalán, usted podrá decir que esta iniciativa se basa en la de los nacionalistas insolidarios que creen en diferencias y en la creación de un país asimétrico, pero ¿qué es Navarra dentro de este país, sino el ejemplo más palmario de la asimetría? Porque lo que es simétrico es lo que es igual, lo que es uniforme; en cuanto hay diferencias se rompe la igualdad y la simetría, y el régimen autonómico que tiene Navarra y que sostenemos que se produce en el marco de la Constitución es el exponente más notorio de la asimetría. Ahora bien, si lo que usted busca es un modelo simétrico para todos, entonces nos tendrá que decir dónde se quedan las diferencias que singularizan a Navarra respecto al resto de las comunidades.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, por favor, termine ya.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señora Presidenta. Y eso, evidentemente, lo ha dicho. Por lo tanto, hay una nueva aportación valiosísima: UPN cree en el modelo uniforme de Estado de las autonomías y no cree en la singularidad derivada de los hechos diferenciales, y en este caso de los hechos históricos, porque se posiciona en contra de que este Parlamento pida a la Ponencia que recoja el hecho de los derechos históricos forales dentro de la iniciativa que está allí planteada. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Creo que de su intervención se ha desprendido*

que no acepta, a efectos de votación, la enmienda presentada por el grupo socialista.

Vamos a pasar, pues, a la votación de la moción defendida por el señor Alli y presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 23 en contra, 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se manifiesta a la Ponencia que estudia la reforma del Senado el criterio del Parlamento de Navarra respecto a esta modificación, iniciativa presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 25.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenas tardes a todos. La proposición de ley de Eusko Alkartasuna sobre el Consejo Consultivo ha abierto un debate interesante, pero sucede que, mientras tanto, el Gobierno ha elaborado un proyecto, y que los dos están muy elaborados, en definitiva.*

Se ve que ambos textos son bastante parecidos, aunque también se aprecian diferencias. A grandes rasgos, es digno de mencionar que el proyecto del Gobierno plantea una evidente dependencia respecto al mismo. Se plantea la vía del decreto para su formación y para determinar quién debe nombrar a los miembros: ahí residen las diferencias más evidentes. Por una parte se plantea que es el Gobierno el que los debe nombrar y, por otra, que deben nombrarse por el Parlamento y por el Gobierno.

Existe otra diferencia clara: quién puede solicitar dictámen. Nosotros pensamos que el Consejo Consultivo que se plantea debe ser para toda Navarra, no sólo para el Gobierno, porque en el proyecto del Gobierno se plantea como asesoramiento jurídico para el Gobierno.

¿Cuál es la verdadera importancia del Consejo? No somos los primeros. Nueve comunidades autónomas han debatido sobre el particular hasta ahora. Nosotros creemos que hay que subrayar su entidad administrativa. Por ello planteamos que sea un órgano cercano a los ciudadanos.

También existe otro elemento importante que ha sido mencionado en otros debates, a saber, que este Consejo sustituye al Consejo de Estado. También es conveniente, desde nuestro punto de vista.

Pero se plantea un nexo histórico con el que no estamos de acuerdo. Por ejemplo, se dice que se basa en el Consejo Real de Navarra. A nosotros nos parece un puro fraude. No es eso lo que se ve, de ninguna manera. Por eso se plantea el eufemismo de siempre, el Amejoramiento del Fuero, y se dice que se incardina en el mismo. Nosotros no vamos a decir sino lo que siempre hemos mantenido: que existe un importante déficit democrático en torno al Amejoramiento del Fuero, que ha sido impuesto en Navarra, que todavía no se ha tenido en cuenta la voluntad de los navarros y que se precisa una transición democrática en Navarra y en toda Euskal Herria y que vemos la necesidad de dar pasos democráticos para la superación del conflicto político.

El autogobierno se menciona en numerosas ocasiones. Nosotros tenemos que decir que constatamos la falta de autogobierno. La verdad es que la soberanía no reside en Navarra, sino en Madrid. Eso está muy claro. Por todo ello, se puede ver en muchas ocasiones, y en otras puede que más claro aún, que Navarra tiene un estatuto con menos competencias, si lo comparamos con otros. Nosotros no vemos por ninguna parte ese tantas veces mencionado anclaje histórico-político. Sin embargo, he aquí lo que sufrimos en Navarra: un estatuto con menos competencias, si lo comparamos con otros. Por eso se puede ver qué trabajo y qué peticiones realiza el Gobierno ante Madrid en las "reuniones en la cumbre" que suelen hacer. Suelen volver muy contentos pero con las manos vacías. Tenemos que decir al respecto que en Navarra seguimos sin tener muchos elementos importantes todavía. Y en ese sentido, se puede ver que, aunque se diga que hay autogobierno, constatamos un creciente recor-

te de personalidad o identidad. Seguimos todavía careciendo de elementos verdaderamente necesarios para vivir. Ahí están, por citar un ejemplo, la prestación por desempleo, la Seguridad Social, tráfico o justicia. Son elementos verdaderamente importantes y gracias a ellos podemos ver en dónde y en qué manos estamos aquí en Navarra.

Nuestro voto será afirmativo. Nos mostraremos a favor. Creemos que desde un principio se ve que

la proposición realizada por Eusko Alkartasuna es mejor que la del Gobierno. No vamos a mencionar ni a hacer hincapié en ese elemento histórico que se plantea, porque creemos que no es verdadero, pero vemos que puede abrir una opción para conseguir determinados elementos para Navarra. Nunca hemos planteado obstáculos a esa pretensión. Y, en ese sentido, creemos que es conveniente tomar en consideración la proposición realizada por Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 ». Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 ».</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--